

7191

1917

Libro de Actas
de Sesiones celebradas por el
Ayuntamiento Constitucional de
Villar del Rey.
Desde 1º Enero a fin de
1917



DIP
DE



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Municipio de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

de





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de Alburquerque

Término municipal de Villar del Rey

AÑO 1917

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR — *El*

Ayuntamiento Constitucional

Este libro, comprensivo de cincuenta y dos folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villar del Rey á primero de Enero de mil novecientos diecisiete
El _____

Partida de ...

...

AÑO DE ...

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cincuenta y dos hojas, foliadas y selladas con el de esta alcaldía constitucional, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Villar del Rey á primero de Enero de mil novecientos diez y siete

V.º B.º

El

alcalde

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
El Secret.º del Ayuntamiento



Diputación de Badajoz



Sesion extraordinaria celebrada el 1º de Enero de 1917

Presidente

Don Marcial Gutierrez Recio

Concejales

Don José Medrano Ulinas

Antonio Santos Rodriguez

Francisco Gallego Aurlan

Manuel Naval Rodriguez

Antonio Hurtado Urunder

Francisco Gutierrez Navarro

Augusto Casals Teledano

En Villar del Rey a primero de Enero de mil novecientos diez y siete; Siendo las once horas, se reunió en la Sala Capitular el Ayuntamiento Constitucional de la dicha villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gutierrez Recio, asistiendo los Señores Concejales, cuyos nombres constan al margen estando presente el infrascrito Secretario con el fin de celebrar la Sesion extraordinaria a que oportuna y convenientemente habian sido convocados.

Abierta que fue la sesion por el Sr. Presidente, procedió yó el infrascrito Secretario por su mandato a dar íntegra lectura al acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se expuso a la Corporacion, que como ya constaba a todos, el objeto de la Sesion, era dar exacto cumplimiento a cuanto previene el artículo 25 de la Ley del Senado de 8 de Febrero de 1877 y por tanto designar los cuarenta y cuatro mayores Contribuyentes vecinos, que con los Señores que forman el Ayuntamiento tendrán derecho de sufragio para elegir Compromisarios en las elecciones de Senadores que puedan convocarse en dño corriente.

Dada íntegra lectura al citado artículo y puestos sobre la mesa los repartimientos de contribuciones, Matricula de la Industrial y demas documentos que se refieren a la riqueza pública, procedió el Ayuntamiento a efectuar las correspondientes designaciones bajo las solemnidades y esenciales requisitos prefijados por la referida Ley, quedando ultimada la lista en la forma y con los Señores del Ayuntamiento y Mayores Contribuyentes que a continuación se relacionan:



Señores del Ayuntamiento

Don Marcial Gutierrez Recio	Don Jose Manso Orantós
„ José Medrano Llinas	„ Antonio Hurtado Mender
„ Antonio Santos Rodriguez	„ Andrés Venero Santos
„ Francisco Gallego Durán	„ Augusto Casals Colidano
„ Manuel Poncel Rodriguez	„ Francisco Gutierrez Manzano
„ Tomás Morera Pacha	

Mayores Contribuyentes

Don Emilio Rivero Saavedra	Don Domingo Perez Roman
„ Antonio Gutierrez Campos	„ Manuel Martinez Gutierrez
„ Pedro Pavo Rodriguez	„ Antonio Doblado Durán
„ Andrés Acosta Garcia	„ Francisco Carrino Rollano
„ Cayetano Medrano Hernandez	„ Jose Manso Herrera
„ Pedro Casals Lorens	„ Bernardo Teodoro Carrasco
„ Tomás Corchero Gallardo	„ Eulogio Gutierrez Campos
„ Benito Recio Fraire	„ Andrés Cano Nevada
„ Justo Corchero Casquero	„ Miguel Rodriguez Saavedra
„ Manuel Perez Orrego	„ Antonio Valero Ruiz
„ Enrique de Alba Llinas	„ Simon Bueno Bravo
„ Manuel Hurtado Roman	„ Polonio Garcia Bordero
„ Francisco Solano Cordovilla	„ Miguel Pacha Manzano
„ Ramon Garcia Trapilla	„ Felipe Rodriguez Beerra
„ Francisco Acosta Garcia	„ Domingo Pizarro Regalado
„ Donato Morera Corchero	„ Jose Benavente Gutierrez
„ Rafael Roman Saavedra	„ Custodio Fraire Varquer
„ Angel Roman Helquera	„ Geronimo Gallego Durán
„ Domingo Estrellas Becerra	„ Lorenzo Cáceres Manso
„ Fernando Estrellas Beerra	„ Ramon Lechon Amigo
„ Lucas Rodilla Hernandez	„ Sandalio Pacha Montero
„ Isidoro Rodriguez Portela	„ Benicio Alvarado Grajera

En consonancia con lo que dispone el artículo 26 de referida ley acordó el Ayuntamiento que una copia de la precedente lista se exponga al público en el sitio acostumbrado hasta el día veinte del actual para oír recla-

maones de inclusion o de exclusion, remitiendose otra al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial

Y no habiendo otros asuntos incluidos en la convocatoria girada, el Sr. Presidente levanto la sesion ordenando la extension de la presente que conforme suscribieron todas los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Marcial Gutierrez Antonio Santo

Antonio Hernandez

José Ottomero Mendez

Francisco Gutierrez

Augusto Corral

Francisco Gallego

José de Salazar

Diligencia Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Certifico: Que por consecuencia de la precedente sesion extraordinaria, no ha celebrado el Ayuntamiento la ordinaria correspondiente a este dia Villar del Rey a primero de Enero de mil novecientos diez y siete

Nº 13

El Alcalde

Gutierrez

José de Salazar

Otra

Asi mismo certifico: Que no habiendo concurrido ningun causal no se pudo celebrarse la sesion su pletoria a la ordinaria precedente Villar del Rey tres de Enero de mil novecientos diez y siete =

Nº 13

El Alcalde

Gutierrez

José de Salazar

Sesion ordinaria celebrada el 8 de Enero de 1917

Presidente

D. Marcial Gutierrez Recio

Concejales

D. José Medrano Linad

„ Antonio Santos Rodriguez

„ Francisco Gallego Duran

„ Manuel David Rodriguez

„ Augusto Casals Palencia

„ Francisco Gutierrez Espasante

„ Juan Mauro

„ Antonio Hurtado

„

„

„

En Villar del Rey a ocho de Enero de mil novecientos diez y siete; siendo las once de la mañana se reunió en la Sala Capitular el Ayuntamiento Constitucional de la dicha villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gutierrez Recio y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen, al fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Abierta que fue la sesion por el Sr. Presidente procedió el infrascripto Secretario por su orden a la lectura íntegra del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada

Seguidamente por la Presidencia se manifestó a la Corporacion que cerrados en treinta y cinco de Diciembre del pasado año de mil novecientos diez y seis los libros de contabilidad del presupuesto de dicho año resultó una existencia en Caja de cuatro mil seiscientos pesetas y cincuenta céntimos que sin levantar mano se estaba practicando la liquidacion general de mencionado presupuesto y se estaba conspiciuando las cuentas respectivas las cuales oportunamente serian sometidas a conocimiento de la Municipalidad.

El mismo Sr. Presidente invitó a la Corporacion a que acordara la distribucion de fondos para el presente mes. El Ayuntamiento despues de quedar enterado de las precedentes exposiciones conforme con ellas acordó la distribucion mensual de fondos por dos partes de las consignaciones presupuestadas, contemplandose por la perspectiva que opone el cierre de libros del anterior presupuesto, pues que pone de relieve una vez mas la ordenada marcha que se im-





primis ha tiempo a la Hacienda municipal.
de los Boletines y Gacetas la Corporacion acorto cumpli
mentar las disposiciones que insertan

Uno habiendo otns asuntos de que tratar el Sr. Presidente le
vante la sesion dela que se celebró la presente acta que fue
autorizada por los Sres. asistentes dando las debidas de
todo lo sugeto el Secretario certifico

Marcial Gutierrez

José Guerrero

Antonio Santos

Francisco Gallego

Manuel Bruch

Augusto Casals

Francisco Gutierrez

José Navarro

Antonio Hurtado

José Gallego

Sesion ordinaria celebrada el 15 de Enero de 1917

Presidente

D. Marcial Gutierrez Recio

Concejales

D. Juan Medrano Linares

Antonio Santos Rodriguez

Francisco Gallego Duran

Manuel Saucedo Rodriguez

Antonio Hurtado Escudé

Augusto Casals Talidano

Francisco Gutierrez Masarano

José Mauro Cruz

En Villar del Rey siendo las once de la ma
ñana del dia quince de Enero de mil nove
centos diez y siete, se reunió en la Sala
Capitular del Ayuntamiento Constitucional
de dicha villa bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Marcial Gutierrez Recio, asistien
do los Sres. Concejales que al margen con
stan sus nombres al objeto de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente a este
dia

Abierta que fue la sesion por el Sr. Presi
dente y el infrascrito Secretario procedi por
su orden a dar integra lectura del acta
de la anterior y por unanimidad fue



aprobada

Por la Presidencia se hizo saber a la Corporacion que todos los servicios incluso el de quintas del año actual estaban perfectamente cumplimentados La Corporacion quedo suspensa

Dada lectura a las disposiciones que contienen la Gaceta y Boletines Oficiales el Ayuntamiento acordó su cumplimiento por cuanto respecta a esta villa No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion cuando las once y treinta minutos ordenando la extension de la presente que conforme fui autorizada por los Tres ausentes de que yo el secretario certifico

Marcial Gutierrez

José Medrano

Antonio Santos

Franco Galligo

Augusto Casals

Manuel Doral Francisco Gutierrez y José Navarro

Antonio Hurtado

Georgio Belmonte

Sesion ordinaria celebrada el 22 de Enero de 1917

Presidente

D. Marcial Gutierrez Recio

Concejales

D. José Medrano Alinas

" Antonio Santos Rodriguez

" Francisco Galligo Duran

" Manuel Doral Rodriguez

" Antonio Hurtado Escudé

" Augusto Casals Tolosa

En Villar del Rey siendo las once del dia veintidos de Enero de mil novecientos diez y siete, se reunió en la Sala Capitular el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Marcial Gutierrez Recio y asistencia de los Señores Concejales en cuyos nombres estan al margen con el fin de celebrar la Sesion correspondiente a este dia



Francisco Gutierrez
& José M. Lamo

Llegada la ocurrencia el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión y por el infrascripto Secretario procedi por su orden a dar lectura íntegra del acta de la anterior por unanimidad fue aprobada segundamente

Mediante por el Sr. Presidente se hizo conocer a la Corporacion que habia permanecido expuesta al público hasta el día veinte la lista de Contribuyentes que tienen derecho a elegir Comisionario para la de Suadores, que se convocan en el día corriente formada el día primero bajo los preceptos de la Ley de 8 de Febrero de 1844 sin que contra ella se haya formulado ninguna reclamacion por todo lo cual era procedente su aprobacion definitiva. El Ayuntamiento en consecuencia y de conformidad con el artículo 25 de la propia ley acordó por unanimidad su aprobacion definitiva y que se publique en la forma acostumbrada.

En la misma Presidencia se hizo saber a la Corporacion que con motivo de la muerte de un hombre en la de San duro habia tenido que mandar un Pajero a Alburquerque y otro a La Roca con plegos judiciales. El Ayuntamiento acordó que con cargo al Capitulo se le satisficgan tres pesetas mensuales de continuo por dichos servicios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la once y treinta de la que se extendió este acta que firmaron los infrascriptos de que certifico =

Francisco Gutierrez

José M. Lamo

Antonio Santos

Marcos López Auguste Carab Francisco Gutierrez

Don Marcos Antonio Hurtado

Francisco Gutierrez



Sesion ordinaria celebrada el 29 de Enero de 1917

Presidente

D. Marcial Gutierrez Recio

Concejales

D. Jose Alfredo Linares

" Antonio Chaves Rodriguez

" Francisco Gallego Jimeno

" Manuel Daniel Rodriguez

" Antonio Hurtado Mendez

" Antonio Casals Holgado

" Francisco Gutierrez Jimeno

" Jose Mauro Orantes

En Villar del Rey a las once del dia veintinueve de Enero de mil novecientos dieciséis, en la Sala Capitular se reunió el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gutierrez Recio y asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente, procedió el infrascripto Secretario a dar lectura del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente presentó a la Corporacion la liquidacion general del presupuesto de Ingresos y de Gastos correspondiente al pasado año de mil novecientos dieciséis, practicada de conformidad con los datos y antecedentes que obran en la Secretaria Municipal, procediéndose por los Sres. Concejales a examinar y confrontar debidamente las partidas que figuran en la dicha liquidacion con los asientos de los libros y demas documentos que se llevan por la citada dependencia y depositaria municipal y encuadrados todos conformes y ajustados a los preceptos legales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlos definitivamente fijando los creditos pendientes de cobro despues de haberse deucido los creditos que para atender a necesidades municipales se consignaron en el articulo segundo del Capitulo octavo del presupuesto ordinario de ingresos aprobado y autorizado para el presente año de mil novecientos dieciséis en ochomil quinientas una pesetas y veintiocho centimos, sin incluir en dicha suma las cuotas mil seiscientas pesetas cuarenta y cinco



nos que resultaran de existencia en agosto treinta y uno de
 Diciembre anterior y los créditos pendientes de pago en mil
 ochenta pesetas y ochocientos cuarenta y cinco; cuyas partidas
 pasaran ipso facto por el orden que resultan en la liqui-
 dación a sus respectivos Capítulos y artículos del presupuesto
 ordinario del año corriente como dispone el Real de-
 creto de remisión de Mayo y Real orden de diez y ocho de
 Abril de mil novecientos catorce remitiéndose para este
 efecto al Sr. Gobernador Civil de la provincia relación
 certificada de deudores y acreedores que determinan de
 dichas disposiciones con el correspondiente presupuesto
 refundido

Seguidamente con la venia prudencial procedi yo el
 infrascripto Secretario a dar íntegra lectura de la me-
 moria que en cumplimiento del artículo cuarenta y uno
 del Real decreto de 23 de Agosto de 1916, ha de presentarse
 en la última sesión que celebre el Ayuntamiento en el mes
 de Enero de cada año, respecto a los particulares que com-
 prende el mismo artículo citado. El Ayuntamiento después
 de enterado con unanimidad acordó aprobarla y felicitar
 efusivamente al autor.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que de-
 bía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas
 municipales correspondientes al año mil novecientos dieciséis
 a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pu-
 dieran ser examinadas con el expediente de tramitación
 previa la orden de la Presidencia el infrascripto Secretario
 dio lectura del dictamen emitido por el Sr. Ciudadano del
 Ayuntamiento, la cual una vez terminada, declaró
 dicho Sr. Presidente abierta la discusión y previo ligero
 debate, se acordó por unanimidad y de conformidad
 con el dictamen leído fijar las nóminas tal como re-
 sultan esto es que el cargo asciende a treinta y cuatro
 mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas y ochocientos
 y la Data a veintinueve mil ochocientos ochenta y



sete pesetas y cincuenta y un cuartos resultando una
existencia para el siguiente año de cuatro mil seiscientos
pesetas y cincuenta cuartos, y que pasaron los referidos
cuentas a la Junta Municipal a los efectos del artículo
161 de la Ley exponiéndose antes al público por quince
días en la secretaría, acompañadas de los documentos
justificativos, haciéndose saber al vecindario por los
medios de costumbre para que cualquiera vecino
pueda formular por escrito sus observaciones.

Se dio cuenta del expediente que fue aprobado por la
Corporación en sesión de once de Diciembre anterior
por cuyo acuerdo se concedió al vecino Pedro Perri-
ga quince pesetas mensuales para ayuda de lactancia de su
hija que nació y la Corporación acordó que en ratificación
del dicho acuerdo y toda vez que no existe en ninguna
expresa en el presupuesto vigente se abone con cargo al ca-
pitulo que dicha gratificación.

Dada cuenta de una solicitud deducida por el vecino
José Patrocinio Moralo, instando una gratificación para
lactar a un hijo de un mes que ha quedado huérfano de
madre, cuando recurrió para ello el Ayuntamiento acor-
do concederle quince pesetas con cargo al capitulo on-
ce mensual hasta que la Diputación acuerde su in-
greso en la Casa de Expósitos como lo tiene solicitado.

El mismo Ayuntamiento acordó que con cargo al
mismo Capitulo se satisficieren veintidos pesetas cua-
renta cuartos por sueldo personal al Protetor de Caridad
Local en el año anterior, y a Antonio Diaz ochos
pesetas ochenta y cinco cuartos para pago de holpe
darse de una pareja de la Guardia Civil y proveer
para calefacción de la Casa Comunal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión siendo las tres horas
ordenando la ratificación del presente acta que
leída y conforme fue su voto por todos los señores



asistente de que yo el susoante Secretario certifico =
Manuel Gutierrez

Antonio Santos

Francisco Gallego

Manuel Garcia

Augusto Canals

Francisco Gutierrez

José Estanisco

Antonio Murillo

Manuel Gutierrez

Sesion ordinaria celebrada el 5 de Febrero de 1917

Presidente

D. Sparcial Gutierrez Recio

Concejales

D. Jea Medrano Alvarad

Antonio Santos Rodriguez

Francisco Gallego Jimen

Elpuerto Donce Rodriguez

Jea Manuel Sandoz

Antonio Quintado

Augusto Canals

Francisco Gutierrez

En Villar del Rey a las once del dia cinco de Febrero de mil novecientos diez y siete en la Sala Capitulada se reunió el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sparcial Gutierrez Recio y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen con el objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a este dia

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente, procedi por su orden yo el infrascrito Secretario a dar lectura del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion del monumento de fardos habido en la Casa municipal en el pasado mes de Enero y el Ayuntamiento despues de aprobarlo acordó la distribucion para el presente por dozanas partes de las conguas que se supuestadas



A continuacion el Sr. Presidente dio cuenta que para Cumplimiento de la regla primera del articulo Sexta y seis de la vigente Ley Municipal, el Ayuntamiento determinara el numero de Secciones en que se ha de dividir este termino para la designacion de un numero de Vocales Asociados igual al de Concejales de que se compone dicha Corporacion y que en union de la misma ha de formar la Junta Municipal de este distrito hasta su reeleccion en el año venidero; teniendo presente que el numero de Secciones no puede en ningun caso ser menor al de la tercera parte de Concejales y que han de guardar relacion con el vecindario y con la cuantia y clase de la regimien contributiva. Del mismo, suya Junta es la encargada de la censura y aprobacion de los presupuestos, cuentas, establecimiento de arbitrios municipales que autorizan las leyes y de cuantos asuntos se relacionen con la Hacienda Municipal: des pues de estudiar con el mayor detenimiento las ventajas e inconvenientes de todos y cada uno de los medios que la ley concede, armonizando sus preceptos y reglas con las condiciones de esta poblacion. A propuesta del mismo Sr. Presidente, por unanimidad se acordó que este termino se divida al expresado objeto en tres Secciones. Acto seguido y preparadas convenientemente por la Secretaria de esta Corporacion, el mismo Sr. Presidente dio cuenta de las listas de vecinos de este termino que reuniendo las condiciones legales, sin excepcion alguna de incapacidad o incompatibilidad les corresponde ingresar en cada una de dichas Secciones, proponiendo a su vez, la designacion del numero de Vocales Asociados que respectivamente deban elegirse en las mismas, atemperandose en todo a lo dispuesto en las reglas segunda y tercera del citado articulo de la Ley organica, por lo que tambien por unanimidad se acordó aprobar dichas





designaciones o sean cuatro Vocales a la primera Seccion, otros cuatro a la segunda y tres a la tercera, publicandose todo ello en la forma ordinaria a fin de que los interesados puedan producir en el inimpugnable plazo de ocho dias las reclamaciones que entienda procedentes.

Que se abren con cargo al Capitulo o sea del presupuesto de Gastos a Ricardo Garcia Jorge dos pentas, cincuenta pentas por prestacion de un burro durante dos dias para recorrido y reparacion de desperfectos en la linea telefonica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesion a las tres horas, ordenando la extencion de la presente acta que siendo conforme suscribieron los Sres. concurrentes, de que yo a Secretario certifico -

Marcial Gutierrez *Francisco Gallego*

Manuel Pruel Augusto Sacal Antonio Santa
Jose Navarro Antonio Bustado

Francisco Gutierrez
Guayalberto

Sesion ordinaria celebrada el 12 de Febrero de 1917

- Presidente
- D. Marcial Gutierrez Recio
- Concejales
- D. Juan Medraco Alvarado
- Antonio Santa
- Francisco Gallego
- Manuel Pruel
- Antonio Bustado

En Villar del Rey siendo las once del dia doce de Febrero de mil novecientos diez y siete en la Sala Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Marcial Gutierrez Recio y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen, al fin de celebrar la



Concejales

D. Juan de la Cruz
D. Agustín Casado
D. Francisco Gutiérrez

sesion ordinaria correspondiente a este dia

Habiendo numero suficiente de tres Concejales, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion ordenando la lectura del acta de la anterior y verificado por mi el infrascrito Secretario, por unanimidad fue aprobada

Por la Presidencia se manifesto a la Corporacion que se habian librado por cargo a los articulos, capitulos respectivos del presupuesto vigente las cantidades necesarias para pago a la Hacienda del Impuesto de derechos reales correspondientes a las obligaciones de ferrocarriles y de los bienes inmuebles que posee este Municipio asi como tambien el importe del primer trimestre del Contingente provincial; cuyas libranzas fueron aprobadas por el Ayuntamiento

Incontinente por la misma Presidencia, se expuso a la Corporacion, que como habia exigido al Agente de Vigilancia Segundo Saredes y Guardia rural Don Garcia Saavedra, al tomar posesion de sus respectivos cargos que habian de instruirse y llevar a cabo las reparaciones necesarias en la red telefonica, y toda vez que estos en las repetidas excitaciones que el efecto les hizo, desoyeron la obligacion y por otra parte como la Corporacion ya conoce estos antecedentes, el dia diez y como asunto de su competencia los declaro cesantes la Corporacion acorto por unanimidad aprobar el acuerdo de la Presidencia facultandola a pesar de radiar en ella, el numero aumento de los miembros plebeos.

Seguidamente se indico por la Presidencia, que como medio de arreglar para el proximo año forestal el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa boyal perteneciente a este Municipio, se estaba en el caso de acordar la forma, el numero, clase y cantidad de dichos aprovechamientos, que han de solicitarse de



la Superioridad, para dicho año, que comencará en primero de Octubre venidero, y á que de no hacer las peticiones necesarias dentro del presente mes, no habria lugar despues a solicitarlas. Que para acordar lo procedente entenderia que el Ayuntamiento, debia tener en cuenta, el acuerdo tomado en sesion ordinaria celebrada el catroe de Agosto de noventa y seis, por consecuencia de una mocion que presentó el vecino D. Emilio Rivero Saavedra, propietario del arbolado de encina, que vegeta en la Dhesa bayal, con motivo de los danos que se le infieren tanto en el arbolado como en el fruto de bellota sobre todo, por los ganados mayores pertenecientes á estos vecinos, que aprovechan las hierbas que produce el suelo de dicha Dhesa bayal; en evitacion de cuyos perjuicios, solicitó de la Direccion General de Propiedades e Inmuebles, que se dicte una disposicion, que al igual de otros pueblos armonice en este, el aprovechamiento de los productos del suelo y los del suelo, proponiendo como mejor y mas equitativa solucion para ello, la de otorgar y conceder á D. Emilio Rivero Saavedra, dueño del arbolado, el disfrute del suelo desde primero de Octubre á treinta y uno de Diciembre de cada año, época en que se aprovecha el fruto de bellota, que producen las encinas de su dicha propiedad, en cuya época no se causa ningun perjuicio á los ganados de labor, inicos que tienen derecho á el pastar en indicada Dhesa, porque ademal de ser completamente nula la produccion herbacea, aquellas ocupadissimas en las faenas agricolas de siembra de cereales, no concurren á pastar, prometiendo por ello, satisfacer, como procede, la cuarta parte del valor total que se asigne anualmente por la Direccion general á las hierbas y bajo obligacion de amillar ó alambrear en el hocico todos los cordos que aprovechan la montanera, para que no levanten la cortesa terrea y destruyan la germinacion de la hierba, que que

dará reservada para los ganados de labor. Que tomada en consideración la dignificada solicitud y después de reconocer unánimemente los perjuicios graves que se le vienen causando a D. Emilio Rivero Saavedra, propietario del arbolado sobre todo en el fruto de bellota, danos que viene sufriendo con civica resignación por evitar contumacias con el vecindario y con la Municipalidad y considerando que la proposición formulada por apuntado se ajusta armoniosa sin lesion los derechos del vuelo y los del suelo, esta Corporación acordó por unanimidad prestar su absoluta conformidad a la aducida proposición de que para efectuar el aprovechamiento de la bellota que producen las encinas que vegetan en la Dehesa Real pertenecientes en propiedad a D. Emilio Rivero Saavedra, se le conceda el disfrute u ocupación del suelo durante la época comprendida entre primero de Octubre y treinta y cinco de Noviembre de cada año previo pago de la cuarta parte del valor que la Dirección General de Bienes y Propiedades e Impuestos asigna en el plan a las hierbas y obligación de amillar balambrear en el hocico los cerdos, porque con dicha concesión no se altera ni perjudica los disfrutes de las hierbas por el ganado de labor, por cuanto en apuntada época, si causa de hallarse ocupado en plena operación de sembrar de cereales no concurre a la Dehesa Real.

Habida la necesaria discusión sobre el particular y tenida en cuenta la instancia de dicho Sr. D. Emilio Rivero Saavedra propietario del arbolado de encina que vegeta en la Dehesa Real de esta villa, el acuerdo tomado por esta Corporación en sesión ordinaria de catorce de Agosto de mil novecientos diez y seis, por consecuencia de aquella, después de ratificarse sumariamente en el dicho acuerdo y de penetrarse de las necesidades del vecindario y del erario municipal, el Ayuntamiento por una

simidad acuerda solicitar de la Superioridad, los aprovechamientos siguientes:

Que para armonizar los aprovechamientos de la fellota que producen las encinas que vegetan en la Dehesa Real, pertenecientes en propiedad al vecino D. Emilio Rivero Sampedra, con el de la huerba, y evitar los perjuicios que se vienen causando así como cuestiones por una y otra parte, se acuerda á juicio de D. Sr. Rivero Sampedra, la ocupación del suelo desde primero de Octubre á treinta y uno de Diciembre de cada año primer pago de la cuarta parte del valor total de la huerba, bajo obligación de acillar ó alambicar en el invierno á los cerdos perra que no levanten la cortera tierra, destruyan la huerba.

Que desde primero de Enero á treinta de Septiembre sean destinados los pastos al aprovechamiento general del ganado de labor de los vecinos ~~con~~ dos cuantas caberá mayores.

Que sea certificada en literal de este particular ganando se remita al Sr. Ingeniero de la 16.^a Región á que corresponde este pueblo el estado correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levante la sesión á las tres de la que se celebró la presente acta que autorizaron los tres acustales de que yo el Secretario certifico.

Francisco Gutiérrez

Francisco Gallardo

Francisco Gallardo

Manuel Muñoz

Augusto Caral

Por el Secretario

Antonio Santa

Francisco Gutiérrez

Antonio Caral

Sesion extraordinaria celebrada el 16 de Febrero de 1917

Presidente

Don Marcial Gutierrez Peiro

Concejales

Don Jose Mariano Illues

Antonio Saucedo

Francisco Gallego

Mmanuel Doucet

Jose Mauro

Antonio Hurtado

Anonimo Basals

Francisco Gutierrez

En Villan del Rey suando las once del dia diez y seis de Febrero de mil novecientos diez y siete, se reunió en la casa consistorial del Ayuntamiento Constitucional de la dicha villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gutierrez Peiro y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen, previamente convocados en la forma como previene el artículo 68 de la vigente Ley Municipal. Abierta que fue la sesion por el Sr. Presidente se manifestó que la reunion tenia por objeto proceder al sorteo entre las secciones en que se ha dividido este distrito de los locales asociados que en union del Ayuntamiento han

deformar la junta municipal para su renovacion en el siguiente año. Acto continuo se hicieron en un globo por orden respectivo los nombres que figuran en cada una de las expresadas secciones y sacados de igual tanto bolas o nombres como totales asociados tuvieron asignados en la una de las tres se obtuvo el resultado siguiente

Seccion Primera

Don Tomas Borchero Gallardo

" Pedro Pardo Rodriguez

" Manuel Hurtado Roucau

" Antonio Valero Ruiz

Seccion Segunda

Don Gregorio Basals Coladauro

" Bernardo Teodoro Carrasco

" Polonio Garcia Borrero

" Sandalo Pacha Montero

Seccion Tercera

Don Felipe Rodriguez Becerra

" Jose Benabente Gutierrez

" Custodio Fraire Varquer



Terminado en esta forma el debate, acordó por último esta Corporación, que inmediatamente se publique su resultado, haciéndolo saber a los delegados sus representantes a los pueblos que procedan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar e incluído en la convocatoria del Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las doce y treinta minutos, de la que se extendió la presente acta que leída y conforme suscribieron los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Marcial Gutiérrez ~~Francisco Gallego~~ Don Estaniso

Menue Puel ^{Francisco Gallego} Augusto Landa

Antonio Santos
Francisco Gutiérrez

Antonio Santaló

Francisco Gallego

Sesión ordinaria celebrada el 19 de Febrero de 1917

Presidente

D. Marcial Gutiérrez Recio

Concejales

D. José Medrano Moya

Antonio Santos Andueza

Francisco Gallego Garraín

Manuel Manuel Rodríguez

José Manuel Moya

Antonio Santaló y Senda

Augusto Saralís y Senda

Francisco Gutiérrez

En Villar del Rey siendo las once horas del día diez y nueve de Febrero de mil novecientos diecisiete, se reunió en la casa consistorial el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Marcial Gutiérrez Recio y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, procedió yo el infrascripto Secretario, por su orden a dar lectura íntegra de las actas de las anteriores.



res y por unanimidad fueron aprobadas

Seguidamente por la Presidencia se manifestó a la Corporación que celebrado en el día de ayer el debate que val de los moldes del recemplazo del corriente año procedía en cumplimiento de la vigente ley de Reclutamiento hacer la designación de dos moldes o pedros de estos para que como testigos depongan en los expedientes de excepción al servicio militar activo que se insten tanto para el actual recemplazo como para las revisiones de las concedidas en los tres anteriores. El Ayuntamiento teniendo a la vista la lista ordenada del debate por unanimidad acordó designar a Antonio Díaz Rodríguez y Rogelio Sánchez Gallardo padres de los moldes intimeros diez y seis y dos respectivamente.

Se dio lectura de las disposiciones que pertenecen los Boletines Oficiales y después de impuesta la Corporación acordó el cumplimiento en la parte competente la misma Corporación acordó que también se cumplan las disposiciones de la Gaceta.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce extendiéndose de ella esta acta que autorizaron los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Manuel Quintana

~~Francisco Gallego~~

Por el Abogado

Francisco Gallego

Manuel Quintana

Augusto Luchas

Antonio Sando

Francisco Quintana

D. D. Antonio Sando

Francisco Gallego

Sesión ordinaria celebrada el 26 de Febrero de 1917

Presidente

D. Manuel Gutierrez Rocio

Concejales

D. José Melgarejo Almagro

Antonio Santos Rodriguez

Francisco Gallego Duran

Manuel Daniel Rodriguez

José Manuel Brando

Antonio Quintanilla

Antonio Parais

Francisco Gutierrez

En Villar del Rey, siendo las once del día veintiseis de Febrero de mil novecientos diez y siete, en la Casa Concejil se reunió el Ayuntamiento Constituido para la expresada villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Rocio y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, procedió y el infrascrito Secretario por su orden a dar lectura al acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente expuso seguidamente a la Corporación que con fecha veinte del actual y usando de las atribuciones que le confiere la ley municipal y la que particularmente le confieren los Sres. Concejales había designado para desempeñar la plaza vacante de Guarda rural de este Municipio a José Rocio Garcia, quien se posesionó del Cargo concurriendo a prestar el servicio del Instituto el día veintitres, aprobando la Corporación el nombramiento (Que) El mismo Sr. Presidente expuso que los dos Guardas rurales existentes a quienes se les ha cubierto el servicio de conservación y reparación del servicio telefónico municipal le habían solicitado aumento en su haber, para compensarles el gasto extraordinario que tenían que verificar en sus Salidas a inspeccionar dicha red. Que con prendiendo de justicia la reclamación, conceptuaba necesario aumentados el haber por lo que se refirió al asunto a resolución de la Municipalidad; la Corporación después de entender justa la pretensión de los dos Guardas rurales acordó por unanimidad que se les aumente su respectivo haber con siete pesetas cincuenta centimos mensuales que como para ello no existe suficiente consignación



en el artículo primero del Capítulo tercero del presupuesto vigente se transfiere en su día la cantidad necesaria de la consignada en el artículo segundo del Capítulo segundo para haber de un Gub. dia municipal, cuya plaza queda hoy acortada por considerarla innecesaria.

Se dio cuenta que por la Diputación provincial a consecuencia de error cometido, se había publicado un nuevo listado general del repartimiento girado para cubrir el déficit de su presupuesto, correspondiendo a este Ayuntamiento la cuota anual de cinco mil trece pesetas en vez de cinco mil, cuarenta que se les figuraron. Que satisfaciendo puntualmente en los meses respectivos el segundo y tercer trimestre, cual viene haciéndose dicha cuota anual quedará reducida a la suma de cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesetas y cuarenta céntimos, existiendo consignada en presupuesto cuatro mil quinientos veinte con déficit de doscientos sesenta y cinco pesetas cuarenta céntimos para cuya subsistencia propone transferir la cantidad necesaria del artículo octavo del capítulo tercero número, punto que en este artículo existe sobrante a consecuencia de que el impuesto de Derechos reales sobre valores novellinos de este municipio, se ha recausado el tipo de quince céntimos por ciento para su tributación en vez de los veinticinco presupuestados, la Corporación entraba de la exposición presidencial por unanimidad acordó que oportunamente se transfiera del artículo octavo al tres del capítulo tercero la cantidad necesaria para subsanar el déficit resultante en Cuadrante provincial. Que las cantidades que resulten sobrantes después de cubrir tal atención como así también la que resulte en el artículo segundo del Capítulo segundo se transfieren al artículo quinto del capítulo décimo para construcción de vi



chos y al artículo tercero del capítulo quinto para auxilios
beneficios a los vecinos tal como gratificación para la compra
de ganado y lanareros.

El Ayuntamiento acordó la reparación de los tejados de la
Casa Consistorial con cargo al artículo segundo del capítulo
sexto y con cargo al capítulo que se denegó de aplicación de piam, medida,
Dada cuenta de que el día de Mayo próximo ha de tener
efecto la clasificación y declaración de soldados del reem-
plazo del año corriente y revisión de los tres anteriores, siendo
necesario el nombramiento de un tallador. El Ayuntamiento
to acuerdo por unanimidad nombra al que lo viene deoran
penando en años anteriores a Antonio de Arce Rodríguez con
la gratificación de cinco pesetas con cargo al artículo sex-
to del capítulo primero.

El mismo Ayuntamiento acordó se satisfaga a D. Guillermo
Beller la gratificación de cuarenta y una pesetas sesenta y tres
centimos con cargo al artículo octavo del capítulo quinto por
auxilios prestados al médico titular en suelta de enfermos pobres,
Procurando otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levante la Sesión siendo las tres horas, celebrándose de
ello esta acta que firmarán presentes asistiendo de
que yo el Secretario certifico.

Antonio Guterro

Francisco Gallego

Francisco Gallego

Mariano Ángel Augusto Casati

Don Esteban

Antonio Vento

Antonio Vento

Francisco Guterro

Francisco Gallego

Sesion ordinaria celebrada el 5 de Marzo de 1917

Presidente

D. Manuel Gutierrez Acebo

Concejales

D. José Ferrando Riego

• Manuel Sandoval Rodriguez

• Francisco Gallego de Arana

• Manuel Ponce de Leon

• Antonio Quintana de la Cruz

• José Manuel Prieto

• Angel de las Casas

• Francisco Gutierrez de la Cruz

En Villar del Rey siendo la noche del día cinco de Marzo de ud. supracitado día, se reunió en la Casa Consistorial de expresada villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gutierrez Acebo, y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día.

Abierta que fue por el Sr. Presidente, la sesion y oído el infrascripto Secretario procedi por su orden a dar integral lectura del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dió amplia cuenta de la entrada y salida de fondos en la Caja municipal durante el pasado mes de febrero y de la existencia resultante y el Ayuntamiento satisfactoriamente lo aprobó acordando la distribucion para el mes corriente por diversas partes de la población perjudicadas.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion que verbalmente habia acudido a él, el vecino D. Feliciano de Rouan debido a su extrema necesidad, tener a su familia enferma, solicitaba un socorro para mejorar su aflictiva situacion y el Ayuntamiento informado de la justa solicitud, atendiendo a la inmejorable y honrada conducta del solicitante, su avanzada hiebreza y no existiendo expresas exclusiones en el capitulo quinto acuerdo por unanimidad que por una sola vez, con cargo al capitulo once se le abonara suma por el mes de febrero.

No habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo la noche y treinta mi



mitel de la que se extendió la presente acta que lida fue aut
 onada por los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario en
 presente certifico

Marcial Gutierrez

Francisco Gallego

Manuel Doucel

Augusto Casals

Antonio Santa Rosa Marcos Antonio Murillo

Francisco Gutierrez

Francisco Gallego

Sesion ordinaria celebrada el 12 de Marzo de 1917

Presidente

D. Marcial Gutierrez Rocio

Concejales

D. Juan Espinaco Alencas

Antonio Santa Rosa

Francisco Gallego

Manuel Doucel

Juan Mauro Praulto

Antonio Santa Rosa

Augusto Casals

Francisco Gutierrez

En Villanueva del Rio suando las once del dia doce de
 Marzo de mil novecientos diecisiete en la Casa Cau
 sistorial se reunió el Ayuntamiento Constitucional
 de citada villa bajo la Presidencia del Sr. Alcal
 de D. Marcial Gutierrez Rocio y asistiendo de los
 señores Concejales cuyos nombres se expresan al mar
 que con el fin de celebrar la sesion ordinaria en
 respondiente a este dia

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente procedi
 el infrascripto secretario a dar lectura del acta de la
 anterior y por unanimidad fue apro
 bado sin discusion ninguna

Se dio cuenta y lectura de las disposiciones que
 contienen la Gaceta de Madrid y Boletín Especial
 de la provincia en caso de la correspondencia por ayun
 tamiento entendiéndose acordado que se dió exacto cumplimiento
 a la parte que afecta

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre



sube levante la sesion siendo las once y treinta minutos de la que se extendio la presente acta que suscribieron los señores Concejales de que yo el secretario certifico

Marcial Quintana Secretario

Alcaldes
Alonso Manuel

Francis co gallego
Augusto Larub

Francis co gallego

Antonio Santo

Jose Estanoso

Antonio Hurtado

Francisco Gutierrez

Francisco Gutierrez

Francisco Gutierrez

Diligencia: Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento sustitucional de esta villa; certifico: que por falta de concurrencia de señores Concejales no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Villar del Rey dia y nueve de Marzo de mil novecientos diez y siete

Yo el
Alcalde
Quintana

Francisco Gutierrez

Otra: Asi mismo certifico: que por la misma causa determinada en la precedente diligencia tampoco pudo celebrarse la sesion supletoria a la ordinaria anterior Villar del Rey a veintinueve de Marzo de mil novecientos diez y siete

Yo el
Alcalde
Quintana

Francisco Gutierrez

Sesion ordinaria celebrada el 26 de Marzo de 1917

Presidente

D. Marcial Gutierrez Recio

Concejales

D. Juan Mariano Alguas

Antonio Sando Rodriguez

Francisco Gallego Duran

Juan Mariano Praulto

Sebastiano Hurtado Serrano

Mariano Dávalos

Augusto Casals

Francisco Gutierrez

En Villar del Rey a veintiseis de Marzo de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de la tarde se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Constitucional, de dicha villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Marcial Gutierrez Recio y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta por el Sr. Presidente, la Sesion procedió el infrascripto Secretario por su orden a dar lectura entera al acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por orden de la misma Presidencia procedió el secretario a dar lectura de la orden circular de la Presidencia de la Comision mixta de Reclutamiento de la provincia que insertan los Boletines Oficiales de ayer actual y de la que resulta que ha correspondido a este Ayuntamiento comparecer el dia diez y siete del proximo mes de Abril en juicio de revision. El Ayuntamiento despues de enterado de la orden circular leida y de las disposiciones contenidas en los articulos 126 y siguientes de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo acordó por unanimidad su mas exacto cumplimiento nombrando para que ostentando la Delegacion del mismo ante dicha Comision y como mejor enterado de las operaciones tanto del reemplazo actual como de la revision de los tres anteriores y como dispone el articulo 128 de referida Ley a Don Gonzalo Balsera y Arcegun Secretario Municipal el que provisto de toda la documentacion necesaria se personará en la Capital de Badajoz con la oportunidad de bida, abonandosele con cargo al articulo sexto del capitulo primero del presupuesto de Gasto la cantidad necesaria



ria para socorros de los monjes que deben concurrir ante
expresada Comision y para los gastos que el viaje y esta
causa

El mismo Ayuntamiento acordó que con cargo al pro-
pio capitulo y articulo se satisfagan cinco pesetas al me-
dico Esteban Delgado Franque Garcia por reconocimien-
to de los monjes en el actual recuento y a D. Antonio
Diaz Rodriguez la gratificacion de cinco pesetas
por la tabla de los mismos.

Que asi mismo se satisfagan a D. Lucas Rodilla Her-
nandez, que ejerce el cargo de Depositario de los fon-
dos municipales con cargo al articulo primero del ca-
pitulo primero de esta y cinco pesetas como gratifica-
cion por desempeño de referido cargo en el primer ter-
cete del año actual.

Que como gratificacion por los auxilios facultativos
prestados por el medico D. Guillermo Feller, al Establecimiento
de la visita de enfermos pobres en el mes actual se le satis-
fagan con cargo al articulo octavo del capitulo quin-
to cuarenta y una pesetas sesenta y ocho centimos.

Basta cuenta por la Presidencia que habia recurri-
do a su Autoridad el vecino Francisco Mohua en pe-
ticion de un socorro para ir al Hospital de Badajoz
con el objeto de someterse a curacion de la vista, exa-
minados los antecedentes necesarios y resultando que
el peticionario es pobre y goza buena reputacion de
honradidad el Ayuntamiento por unanimidad consi-
derando la necesidad en que se halla acordó con-
cederle por una sola vez un socorro de cinco pesetas
que sera abonado con cargo al capitulo once del
precepto de gastos.

El mismo Ayuntamiento acordó abonar con cargo al
capitulo once, a Vicente Mogueaux una peseta por
limpieza y blanqueo de la habitacion que posee el Ayunta-
miento contigua a la fuente de la torca del Rivera.



Expuesto por el Sr. Presidente la necesidad de construir un estante
para archivar documentos oficiales así como recomponer sellas
que se hallaban en sual estado; el Ayuntamiento acordó que
se encomende dicha obra a Don Justo Delgado y su abono
se efectúe con cargo al Capitulo once del presupuesto.

El mismo Ayuntamiento acordó la reparación de la
muña que conduce a la Ermita de la Virgen de la Rivera
dada la proximidad de la fiesta y su gasto que sea abono-
do con cargo al aumento segundo del Capitulo decto.

Así mismo acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Presi-
dente para que intermitiéndose con el Sr. Cura párroco
organice las funciones religiosas de la próxima semana Santa
y función que se celebre en la Virgen de la Rivera y que
los gastos que se causen en unas y otras sean abonados
con cargo al Capitulo once del presupuesto.

Que por cargo al mismo Capitulo se satisfagan a Don Alvaro
do dos pesetas por conducción de una orden Superior a Guis Civil.
El mismo Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las ordenes
y circulares Superiores que contienen los periodos oficiales.

Y en tratándose otro asunto de que tratar el Sr. Presidente se
vante la sesión cuando las tres horas de la que se entienda la presen-
te que sustituyan los otros asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manoal Gutierrez Leon el p...
Francisco Gallego

Manoal Gutierrez

Manoal Gutierrez

Antonio Santos

Don Estan...

Antonio Santos

Francisco Gutierrez

Francisco Gallego

Diligencia: Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento de esta villa
 certifico: que no habiendo concurrido número suficiente de
 Señores Concejales no pudo celebrarse la Sesión ordinaria de
 este día Villar del Rey dos de Abril de mil novecientos diecisiete
 1917
 U. Alcalde
 Guzmán

Otra: Así mismo certifico: que por la misma causa no pudo
 celebrarse la Supletoria a la Sesión ordinaria precedente
 Villar del Rey a cuatro de Abril de mil novecientos diecisiete
 1917
 U. Alcalde
 Guzmán

Sesión ordinaria celebrada el 9 de Abril de 1917.

Presidente
 Don Marcial Gutiérrez Recio
 Concejales

Don Juan Melvauro Alvarado
 Antonio Santos Rodriguez
 Francisco Gallego Duran
 Manuel Doucet Rodriguez
 José Mauro Ortaño
 Antonio Heredia del Puerto
 Augusto Casado
 Francisco Gutierrez

En Villar del Rey a nueve de Abril de mil novecien-
 tos diecisiete siendo las once horas se reunió el
 Ayuntamiento Constitucional de dicha villa
 en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Marcial Gutiérrez Recio y asis-
 tencia de los Señores Concejales cuyos nombres
 constan al margen al fin de celebrar la se-
 sión ordinaria correspondiente a este día
 abierta la Sesión por el Sr. Presidente, pro-
 cesó el infrascripto Secretario por su orden
 a dar íntegra lectura del acta de la ante-
 rior y por unanimidad fue aprobada
 Seguidamente se dio detallada cuenta
 de la entrada y salida de fondos habida en
 el mes anterior en la Casa Municipal aprobando el
 Ayuntamiento y acordando la distribución para el
 presente por dos partes de los partidos, presupuesto

tadas.

a seguida se dio cuenta a la Corporacion de la factura presentada por el farmacéutico titular de la medicina, su numeracion en el primer trimestre a pocos vecinos enfermos y en contra de la cual se acordó aprobarla, que sea abonada de su importe de sesenta y cinco pesetas treinta y ocho centimos con cargo al credito presupuestado para ello.

Por el Sr. Alcalde se participó a la Municipalidad que estaban agotandose los nichos de enterramiento y era preciso verificar la construccion de otros nuevos para atender a las necesidades de la demanda determinando el punto del recinto del Cementerio donde se deban construir, considerando que desde mejor pueden hacerse en el fronton de la ermita de la Puerta de entrada hasta la Capilla hay disponible de capacidad en donde segun calculo pueden construirse catorce nichos a una altura. El Ayuntamiento despues de deliberada discusion y conformada con la propuesta Presidencial, acordó por unanimidad la construccion de tres andanadas ó sea cuarenta y dos nichos en el sitio apuntado otorgando amplia facultad al Presidente para que conforme el coste de construccion entre los trabajos alarifes de la localidad.

Hada cuenta de una disposicion dictada por la Direccion General de la Deuda y Censos pasivos, invitando a las Corporaciones Municipales para que dentro del plazo de tres meses y para la practica de la liquidacion de sus respectivos bienes de Propios presenten en el plazo de tres meses los datos, autenticos que obran en su poder para realizar aquellos. Como consecuencia de esta disposicion se dio lectura y cuenta de una cuenta que dirige el Comisario General Ramon Acosta que tiene suscritado este Ayuntamiento encargado de realizar la liquidacion relativa a este prestando que por la Corporacion no se facilite aun cuando exista cualquier dato puesto que lo que se pretende es suprimir a las Corporaciones, causando el perjuicio por



ble. El Ayuntamiento después de enterado acordó que sin perjuicio de efectuar por el secretario la busca de datos, auto edentes relativos a los bienes enajenados de este funcionario no comparezca en su próximo viaje a Badajoz con D. Amador Gonsala para resolver lo procedente.

Tras haberse oído asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo ley doce de la que se celebró, la presente acta que leída suscribieron todos los Sres. asistentes de que yo el secretario certifico.

Marcial Quintana

Francisco Gallego

Manuel Guet

Augusto Laral & Antonio Santos

Fort Manno & Antonio Montano

Francisco Gutierrez

Francisco Gallego

Diligencia

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento certifico: que por falta de concurrencia de numero suficiente de señores Concejales no pudo tener efecto la Sesión ordinaria de este día.

Villar del Rey día seis de Abril de mil novecientos diez y siete

1910
El Alcalde
Quintana

Francisco Gallego

Otra

Asimismo certifico: que por las mismas causas tampoco pudo celebrarse la Sesión supletoria que ordinaria precedió en Villar del Rey día ocho de Abril de mil novecientos diez y siete

1910
El Alcalde
Quintana

Francisco Gallego

Sesion ordinaria celebrada el 23 de Abril de 1917

Presidente
 Don Sparcial Gutierrez Rocio
 Concejales
 Don Jose Mariano Aguado
 Antonio Santos Pedraza
 Francisco Gallego Duran
 Jose Manuel Orantes
 Manuel Naval Pedraza
 Manuel Hurtado Mendez
 Augustin Casals Iglesias
 Francisco Gutierrez

En Villar del Rey siendo las once del dia veintitres de Abril de mil novecientos diecisiete, se reunió en la Casa Comunal el Ayuntamiento Constitucional de la dicha villa bajo la Presidencia de los Alcaldes D. Sparcial Gutierrez Rocio y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia abierta por el Sr. Presidente, procediéndose a dar por su lectura y aprobada el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de las disposiciones oficiales recibidas en la Junta de la Achid y Bolina, la Corporacion juzgandola acorde su inmediato cumplimiento

Por el Sr. Presidente se supuso a la Corporacion que de conformidad con la autorizacion que se le habia conferido por acuerdo de acuerdo del actual habido concertado con el Alarife Abrentino Buella la construccion de cuarenta y dos nichos por valor de quinientos treinta y uno pesetas ochenta y cinco los cuales estan ya ultimados para el enterramiento, el Ayuntamiento despus de aprobar la construccion accede al pago

En consecuencia el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las once y treinta existiendo en ella la presente que firmaron los Sr. asistentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Hurtado Mendez Secretario

Manuel Hurtado Mendez
 Augustin Casals
 Antonio Santos
 Francisco Gallego
 Jose Manuel Orantes
 Manuel Naval Pedraza
 Francisco Gutierrez
 Manuel Hurtado Mendez



61
 Sesión ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1917

Presidente

Don Marcial Gutierrez Becero

Concejales

Don Juan Esteban Almagro

Antonio Santo Rodriguez

Francisco Gallego

Manuel Manuel Rodriguez

Juan Esteban Almagro

Antonio Esteban Almagro

Augusto Casado

Francisco Gutierrez

En Villanueva del Rey siendo las once del día treinta y de April de mil novecientos diecisiete en la Sala Capitular se reunió el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gutierrez Becero, asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres constan al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierta por el Sr. Presidente la sesión, procedió el infrascripto secretario a dar en terna lectura del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

El Ayuntamiento a requerido acuerdo que se aboquen a D. Guillermo Jeller, médico gra-

teficacion de Cuaculta, una peseta mensual y sus exultivos son cargo al artículo setavo del Capitulo quinto por auxilios facultativos en virtud de suferir y por en el mes saliente. Se dio cuenta, lectura de la disposición que contiene la Gaceta de Madrid, Boletín Oficial, quedando impuesta la Corporación.

Por haberse otro asunto de que tratar el Sr. Presidente le volvió la sesión extendiéndose de ella la presente que por una parte los Sres. artículos de que yo el secretario Actifco-

Marcial Gutierrez Becero
 Francisco Gallego

Manuel Manuel

Augusto Casado

Juan Esteban Almagro

Antonio Santo
 Antonio Esteban Almagro

Francisco Gutierrez

Augusto Casado

Sesion celebrada el dia 7 de Mayo de 1917

20

Presidente

Don Marcial Gutierrez Risco

Concejales

Don Juan Melerao Alvar

Antonio Sando Rodriguez

Francisco Gallego Duran

Miguel Angel Rodero

Juan Espinosa Sando

Antonio Quintan

Augusto Casals

Francisco Gutierrez

En Villa del Rey a las once de la noche de dicho dia de un por ciento de diez y siete en la Sala Capitular se reunió el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Marcial Gutierrez Risco y asistieron los otros Concejales cuyos nombres constan al margen al efecto de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente a este dia

Abierta por el Sr. Presidente la sesion, y oido el infrascripto prelado por su orden a dar lectura del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobado en seguida se dio cuenta de cuenta del movimiento de fondos habido en la Caja municipal durante el pasado mes de abril aprobando el Ayuntamiento y acordando acto continuo la distribucion

para el presente por dos o tres partes de los partidos presentados

Se dio cuenta y lectura de una instancia presentada por la vecina Maria Garcia Calderon, que ha quedado viuda solicitando que el Ayuntamiento la auxilie, para lactar a un hijo recién nacido por su imposibilidad, probada de Corporacion atenta siempre a cumplir para con sus administrados la más bella obra caritativa, dado que sus fondos le permiten acordó concederle tal pensión mensual a partir del actual de diez pesetas, siempre que observe buena conducta, y mientras la situacion lo permitiese

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haberse recibido de la Delegacion de Hacienda de esta provincia un Cuaderno para formalizacion de los creditos que en pro y en contra del Estado tiene este Ayuntamiento exceptuando los creditos por venta de sus bienes de propios habiendose acusado el recibimiento necesario en tres del actual. Que para cumplimiento de lo anterior no se ha hecho Hacienda municipal que al mismo acompaña se habia formulado la cuenta que leyó seguidamente

le entendiendo que era lo que estimaba oportuno. La Corporacion despuës de aprobar esta accion se remision al Jefe de Subsecretaria de Hacienda y que en cuanto a los estados de debito y de credito se pudiese por deber tener en vista de los antecedentes existentes en el archivo de Contadurías.

Yo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanté la sesion siendo las diez celebrandose de ella la presente acta que suscribieron los Sres. señores de que yo el Secretario Actifico

Manuel Prugel
Francisco Gutierrez

Manuel Prugel

Francisco Gutierrez

Francisco Gutierrez

Antonio Santo

Antonio Santo

Antonio Santo

Francisco Gutierrez

Francisco Gutierrez

Diligencia No. 1.º del infrascripto Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que no habiendo ocurrido sucesos de importancia de Sr. Concejal no pudo celebrarse la sesion ordinaria de hoy Villa del Rey a las diez de la noche de un suceso, diez y siete

El Alcalde

Francisco Gutierrez

Francisco Gutierrez

Otra Asimismo certifico: que por las mismas causas tampoco pudo celebrarse la correspondiente Sesion Extraordinaria de hoy a las diez y seis de la noche de un suceso, diez y siete

El Alcalde

Francisco Gutierrez

Francisco Gutierrez

Sesion ordinaria celebrada el 21 de Mayo de 1917

Presidente

Don Marcial Gutierrez Peiro

Concejales

Don Juan Menquero Alguero

Antonio Sando Rodriguez

Franco Gallego Peman

Manuel Doud Rodriguez

Juan Esteban Madro

Antonio Quintanilla Sanchez

Augusto Sanabaldano

Francisco Gutierrez

En Villar del Rey a las once del dia veintuno de Mayo de mil novecientos diecisiete en la sala Comunal se reunió el Ayuntamiento Constitucional de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Marcial Gutierrez Peiro, asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a hoy. Abierta por el Presidente la sesion, fué leído y el infrascripto Secretario por su orden a dar lectura de la acta de la anterior sesion aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de varias relaciones de transmision de dominio de fincas rústicas y urbanas, y requesto pecuario, debidamente informados y relacionados por la Junta provincial y vertidos todos, cada uno, solicitando la ratificacion de la requesta amillanada a nombre de los vendedores, a los de los instantes, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de la expresada Junta acuerda por unanimidad se proceda a estudio a rectificar en el amillanamiento por medio del oportuno expediente para el proximo año de mil novecientos dieciocho en la parte que se le figura amillanada de los recurrentes incluyendo las bases correspondientes a quienes se cita.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporacion que el Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Badajoz secundando acuerdo de Asamblea celebrado en Zaragoza para obtener apoyo y salvacion de las Haceras locales le dirigia instacion suplica para que el reclutamiento de los Comienos fuera derivado al Ministerio de Hacienda, para la instacion, suscribiendola con nombre el Ayuntamiento acordó se autorice por el Sr. Alcalde y se remita como interes al Sr. Presidente de la Diputacion.





Que habiendo oido el asunto de que trata el Sr. Presidente
 le levanto la sesion siendo las doce y treinta de la que
 se extendio la presente que fue autorizada por todos
 los señores asistentes de que yo el Secretario certifico
 Marcial Gutierrez Secretario

Manuel Muel Augusto Casals Francisco Gallego

Antonio Quinto Don Maximo Antonio Quinto
 Francisco Gutierrez Juan Pablo

Sesion ordinaria celebrada el 28 Mayo 1917

- Presidente
 Don Marcial Gutierrez Pico
- Concejales
 Don Juan Merino Alvar
 Antonio de Santo Rodriguez
 Francisco Gutierrez
 Manuel de Sant Rodriguez
 Jacinto de Sant
 Antonio Quinto
 Augusto Casals
 Francisco Gutierrez

En Villar del Rey siendo la hora del dia
 veintiocho de Mayo de un momento diez
 y siete se reunió en la Sala Consistorial
 de dicha villa el Ayuntamiento con su
 tuncional por la Presidencia del Sr. Alcal
 de Don Marcial Gutierrez Pico, asisti
 era de los señores Concejales cuyos nombres
 constan al margen al fin de celebrarse la
 sesion ordinaria de este dia.
 Abierta la sesion por el Sr. Presidente
 yo el Secretario Secretario, procedi por
 su orden a dar entera lectura del acta
 de lo anterior y por unanimidad fue
 aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó que para
 suministrar los servicios facultativos que en este mes
 ha prestado el medico D. Guillermo Feller, en un



habiendo al titular en visita i por los expresados que se leen en la
 gratificación de cuenta y una por las de cuenta, seis de cuenta
 Se dio cuenta y lectura de las disposiciones que contienen la
 Cuesta de Matanza y Boletines Oficiales quedando impuesta la
 Corporación y ordenando al Ayuntamiento en la parte relativa
 No habiendo otros asuntos de que tratar al Sr. Presidente levantó
 la Sesión dando la presente cuenta extendiéndose de ella este
 acta que autorizarán los otros asistentes de que yo el Secretario certifico

Marcial Gutierrez Secretario

Manuel Manuel Augusto Carde Francisco Gallego Jon Esteban
 Antonio Santa Antonio Hurtado
 Francisco Gutierrez

Francisco Gallego

Sesion ordinaria celebrada el 4 de Junio de 1917

Presidente
 D. Marcial Gutierrez Recio
 Concejales
 D. Juan Mederos Alvarado
 Antonio Santa Rodriguez
 Francisco Gallego Galvan
 Manuel Manuel Rodriguez
 Juan Manuel Prados
 Antonio Hurtado
 Augusto Carde
 Francisco Gutierrez

En Villar del Rey siendo las once del día cuatro
 de Junio de mil novecientos diecisiete en la
 Sala Municipal se reunió el Ayuntamiento Cons-
 titucional de dicha villa bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Marcial Gutierrez Recio y asisten-
 cia de los otros Concejales cuyos nombres constan
 al margen con el fin de celebrar la Sesion or-
 dinaria correspondiente a este día.

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente fuere
 de yo el infrascrito Secretario a dar lectura testi-
 ra del acta de la anterior y por unanimidad
 fue aprobada.

Acto continuo se dio amplia cuenta de la
 entrada y salida de fondos en la Caja munici-



pal durante el pasado mes y la Corporacion despues de
aprobado acabo la distribucion para el presente por
doras partes de la consignacion presupuestada
El mismo Ayuntamiento acabo que se pudiese al ar-
glo de Cuobivos y que con cargo al capitulo su-
del presupuesto de abono. Contiene perlas, su cuenta en
tinos por gastos causados con motivo de las procesio-
nes del Santisimo Corpus Christi

Se dio cuenta de las disposiciones que afectan a esta
Corporacion insertas en la Gaceta de Madrid y Bo-
tin Oficial acordandose su inmediato cumplimiento
Y no habiendo otros asuntos de que tratar cito Presi-
dente levanto la sesion siendo las doce extendiendose de
ella esta cota que autorizaron los Sr. asistentes Certifican-
do
Francisco Gutierrez José de Padilla

Memorandum

Francisco Gallego

Augusto Larala

Antonio Santo José Ramos
Antonio Muñoz

Francisco Gutierrez

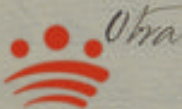
Francisco Gallego

Diligencia Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Constitucion-
al Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este
dia no pudo celebrarse por falta de numero de Sr. Concejales
y habiendose suceso de juicio de nulidad que se sigue

Nº 85
El Alcalde

Gutierrez

Francisco Gallego



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Otra: Asi mismo certifico: Que por las nuevas con-
dicio- no pudo celebrarse la Sesion Supletoria a

la ordinaria, precedente Villa del Rey once de Junio de mil
novecientos diez y siete -

El Alcalde

Gutierrez

[Signature]

Sesion ordinaria celebrada el 18 de Junio de 1917

Presidente

II. Marcial Gutierrez Recio

Concejales

II. Jose Alfredo Reyes

Antonio Santos Rodriguez

Francisco Gallegos Duran

Alfonso Gomez Rodriguez

Jose de las Heras

Sebastiano Montano de la Cruz

Augusto Casals

Francisco Gutierrez

En Villa del Rey siendo las once del dia diez y ocho de
Junio de mil novecientos diez y siete, en la Villa Capital
se reunió el Ayuntamiento Constitucional de
expresada villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Marcial Gutierrez Recio y asistieron de los
tres Concejales cuyos nombres constan al margen
con el fin de celebrar la Sesion ordinaria respec-
tiva de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde, y oido el informe
del Sr. Secretario precedi por su orden a dar lec-
tura del acta de la anterior y por unanimi-
dad fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio a
conocer a la Corporacion que al satisfacer
en el mes anterior la Hacienda los intereses de las ins-
cripciones intranscritas correspondientes al contrato tranco
bre del pasado año habia retenido cuatrocientos setenta
ocho pesetas, treinta y ocho centimos, librando por dicho
mes una Cuenta de pago a favor del liquidador de den-
eros reales de Alburquerque que, por cuenta de la recaudacion
de dicho mes, que como el Agente del Ayuntamiento en
Badajoz no le suministraba los debidos detalles, escribio al
liquidador y este funcionario le contesto que la canti-
dad retenida era por el impuesto de Deneros reales que
correspondian a la escritura de Arrendo de Comuneros otorga-
da el 15 de febrero de 1907 por la fianza hecha por los Arren-



datando a este Ayuntamiento. Que revisado el todo el docu-
 mento del archivo no aparece ninguno antecedente respec-
 to al asunto y considerando abusiva en extremo la reten-
 cion hecha por la Hacienda puesto que ha debido cobrar
 en tiempo oportuno de los arrendatarios o sus fiadores este
 descubrimiento entendiéndose que debía dirigirse recurso de al-
 zata a la Direccion General de la Renta y Clavijero
 fundamentando la debida reclamacion. El Ayun-
 tamiento enterado y de comun acuerdo con la Presi-
 dencia acordó por unanimidad la declaracion sin
 perdida de tiempo el recurso de reclamacion.
 En su haber de este asunto de que trata el Sr. Presi-
 dente levanto la sesion siendo las doce extinguiéndose
 de ella esta Acta que autorizaron todos los Sres. asis-
 tentes que que yo el Secretario certifico

Marcial Gutierrez Juan Gallago

Manuel Moya Augusto Corral Francisco Gallago

Antonio Vazquez José Alvarado
 Antonio Hurtado

Francisco Gutierrez Juan Gallago

Sesion ordinaria celebrada el 25 de Junio del 1917

Concejales

- D. Juan Medrano Reyes
- " Antonio Vazquez Rodriguez
- " Francisco Gallago Barrio
- " Manuel Dancel Rodriguez
- " José Manuel Orantes
- " Antonio Hurtado Mendez

En el Villar del Rey siendo las once del dia vein-
 ticinco de junio de mil novecientos dieciseis
 se reunió en la Sala Capitular de reunion el
 Ayuntamiento Constitucional de expresada
 villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Marcial Gutierrez Presio y asistencia de
 los Sres. Concejales cuyos nombres constan

D. Augusto Sanz Saldaño
 D. Juanes Guzmán Alvarado

al margen al fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día

abierta por el Sr. Presidente, la Sesión procedió a dar lectura íntegra del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada

seguidamente el Ayuntamiento acordó a propuesta de la Presidencia que se aboque a D. Ruy Rodilla Setenta y cinco pesetas como gratificación por desempeño de la Jefatura de fondos en el segundo trimestre del año actual y con cargo al artículo setavo del Capitulo quinto se aboque a D. Guillermo Feller Medico la gratificación de onceenta y una pesetas sesenta y ocho centimos por sus servicios facultativos en visita a pobres.

Por la Presidencia se dio cuenta que la Hacienda habia reunido un estado de los debitos que tiene este Ayuntamiento por Matidad, 20 Por 100 de Propio, Cédula, personal, Aprovechamiento, forales y demas, concepto desde el año 1896-97 a fin de 1916. Que del examen que se ha hecho de todos los documentos que existen en el archivo municipal no aparece ningun dato respecto a los debitos anteriores a 1910 no obstante de lo cual se sigue la investigación para poder enumerarlos antes de prestar la conformidad o discrepancia, que en la proxima Sesión se dará cuenta amplia y general de todo. El Ayuntamiento conforma en todo con la exposición del Sr. Alcalde acordó aprobar su actuación y que por el Secretario se inventariase ampliamente toda la documentación dando cuenta detallada en la Sesión próxima para resolver cuanto proceda.

Seguidamente se dio cuenta de la disposición que contiene la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales y la Corporación acordó que se diere inmediato cumplimiento a cuanto se pide a este pueblo.

Por haberse otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión dando lugar a



se entendiendo de ella esta acta que autorizaron
toda los tres asistentes de que por el Secretario certifico
Francisco Gutierrez Fori el primero

Marcos J. J. Quinto local Francisco Co Galligo
Antonio Santos Fori Mariano Antonio Hernandez
Francisco Gutierrez Juan J. Salazar

Sesion ordinaria celebrada el 2 de Julio de 1917

Concejales	
D. Jose Medrano Alayas	En Villan del Rey suudo las once del dia dos de
" Antonio Santos Rodriguez	Julio de mil novecientos diecisiete en la sala
" Francisco Gallego Duran	Capitular, se reunió el Ayuntamiento Comu-
" Manuel David Rodriguez	nicional de dicha villa bajo la Presidencia
" Fori Marcos Santos	del Sr. Alcalde D. Francisco Gutierrez Nuevo,
" Antonio Hernandez Hernandez	asistencia de los otros Concejales cuyos nom-
" Augusto Casals Tabares	bres constan al margen al fin de celebrar
" Francisco Gutierrez Casanova	la sesion ordinaria correspondiente a
"	este dia
"	Abierta por el Sr. Presidente la sesion, y o
"	el represente Secretario procedi por su orden

a dar lectura al acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada
Seguidamente se dio amplia cuenta del nuevo
número de fondo pagado en dicha anterior acta la
ya municipal, la Corporacion despues de apuradas
las cuentas la distribucion en el presente por doza
nas partes de las partidas presupuestadas
Seguidamente y en cumplimiento de lo aser-
dado por la Corporacion en sesion anterior or

Señaló el Sr. Presidente al infrascripto Secretario de una cuenta detallada al Ayuntamiento de los créditos que reclama la Hacienda a este Municipio por el estado recuadrado y resultarlo obtenido respecto a cada uno de ellos en la investigación hecha.

Algunamente con la misma necesidad el Sr. Secretario expuso: Que en el estado de débitos que recuadra la Hacienda aparecen con los siguientes:

Por Juzgado de Utilidades: En el año 1899-900 figuran 189 pesetas 25 centimos; en el año 1900 la de 424 pesetas 56 centimos; en el año 1909 la de 124 pesetas 38 centimos; en el año 1912 la de 66 pesetas 55 centimos; en el año 1913 la de 117 pesetas 08 centimos y el año 1915 la de 119 pesetas 06 centimos; con respecto a los precedentes débitos, de la revisión general que se ha hecho resulta que en 31 de Diciembre del año 1903 aparece intervenida una carta de pago librada por la Hacienda por la suma de 2097 pesetas 72 centimos para salvar los débitos por descuento sobre sueldos o sea Utilidades y el Impuesto sobre pagos anteriores a 1902, cual carta de pago debe correr cuenta a los cuentas de año 1903. Con respecto al débito de 1909 no cuenta en precedente y respecto a los de los años 1912, 1913, 1915 aparecen satisfechos el 4º trimestre de 1912 o sea pesetas 66 centimos 55 en 26 de febrero de 1913 bajo libramiento número 22; el segundo semestre de 1913 importante 117 pesetas 08 centimos resulta satisfecho el 3º trimestre en 19 de octubre bajo libramiento número 206; el 4º trimestre en 14 de marzo 1914 bajo libramiento número 28; el segundo semestre de 1915 igualmente resulta satisfecho el 8º trimestre en junto con el 2º en 15 de octubre 1915; el 4º en 26 de marzo 1916 libramientos números 174 y 30 respectivamente que corren todos cuenta a las cuentas de los años correspondientes. Puede por todo ello considerarse que por este concepto no se adeuda nada, pues hay que tener cuenta que en cada uno de los trimestres recibe de la Hacienda empadronada a cargo del Alcalde, si no se hace efectivo en periodo voluntario del Recaudador de Contribuciones, pasa a aquel al Agente ejecutivo, y este por el procedimiento de apremio notifique al Alcalde para su realización y aquí no se conoce ni ha conocido este procedimiento.

Por Juzgado 1º por los sobre pagos: En el año 1899-900 figuran 92 pesetas 16 centimos; en 1908 la de 18 pesetas y en 1916 la de 23 pesetas 40 centimos. La primera partida indudablemente y sin ninguna género de dudas fue con-



prevenida en el pago que se interino en el de Dicho de 1903 junto
nante con el de Utilidad; en cuanto al de 1908 nada aparece y el
de 1916 aparece satisfecho en 21 de Marzo del corriente año

Cédulas personales: En el año 1896-97 figuran 784 pesetas, en 1897-98 la de 1334 pesetas
en 1899-00 la de 1350 pesetas; en 1900 la de 675 pesetas; en 1901 la de
364 pesetas 50 centimos; en 1902 la de 385 pesetas 50 centimos; y
en 1903 la de 1405 pesetas. Ningun antecedente se ha encon-
trado que pueda dar alguna luz respecto a este concepto
y cuanto sobre ello se expone puede resultar utópico.

Impuesto 20 por 100 En el año 1896-97 figuran 11 pesetas 88 centimos. Respecto a este
debito no aparece ningun dato

10 por 100 aprovechamiento forestales: Por el año 1898-99 aparecen 151 pesetas 42 centi-
mos no encontrándose antecedente ninguno

Inscripción a la Gaceta: Del año 1901 aparecen 60 pesetas; en el año 1902 la de 80 pesetas
en 1903 la de 40 pesetas; en 1916 la de 80 pesetas. Respecto a los
tres primeros debitos nada aparece; respecto al de 1916 se
atendaban en 21 de Dicho estando incluido en la liquida-
cion del presupuesto de dicho año e incorporado al presente
que pudiera quizás concretarse algo más respecto a la
deuda personal, así como a los otros debitos anteriores
al año 1910 si se hiciera un examen de las cuentas
que deben estar depositadas en el Gobierno Civil, pues da-
da la absoluta carencia de antecedentes, cualquier
expusición resulta ambigua e indeterminada

Puesto por el Sr. Presidente a discusión, el procedimiento
que debe seguirse para obtener alguna luz sobre las
reclamaciones improbadas desgracia de cuantos cada
Sr. Concepto. En opinión, puesto de unanime confor-
midad al acuerdo el Ayuntamiento: Que en represente-
cion del mismo se constituya una Comisión de señores
acompañando si fuere preciso del Sr. Alcalde y que pre-
stando un examen detenido en las cuentas, municipa-
les que obraran archivadas en el Gobierno Civil
vea si existe en ellas algun antecedente que ilumine
a esta Corporación para poder contestar oportunamente



mente dicho estado.

Por habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las tres entendiéndose de ello este acto que autorizamos todo los otros asuntos de que yo el electo suscribo

Marcial Gutierrez José Espinosa

Marcial Gutierrez Augusto Casals Francisco Gallego

Antonio Santos

Antonio Hurtado José Estanero

Francisco Gutierrez José Estanero

Sesión ordinaria celebrada el 9 de Julio de 1917

Concejales

D. José Mariano Rivas
Antonio Santos Paduano
Francisco Gallego Duran
Mariano Doncel Paduano
José Estanero Paduano
Antonio Hurtado
Augusto Casals
Francisco Gutierrez

En Villar del Rey siendo las once del día nueve de Julio de mil novecientos diecisiete, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Constitucional de la dicha villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arcadio Gutierrez Rivas y asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres constan al margen con objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la Sesión precedió yo el infrascripto Secretario a dar lectura íntegra del acta de la anterior, por orden del Sr. Presidente, siendo aprobada por unanimidad.

A seguida el Sr. Presidente expuso a la Corporación que en cumplimiento de lo acordado en la Sesión anterior, el Secretario de este Ayuntamiento se había constituido en la Capital a realizar las gestiones confiadas ordenando a dicho Secretario que diera cuenta de las realidades para ilustración del Municipio y el trasfondo obtenido.

La necesidad venia hiso la siguiente exposicion: Que pa-
 ra poder obtener algunos datos se constituyo en la Ofi-
 cina de presupuestos y Cuentas municipales del Gobier-
 no Civil de la provincia y obtenida la licencia del
 jefe de dicha dependencia procedio a examinar con
 la mayor minuciosidad las cuentas de este Muni-
 cipio la partir del año 1896 a 1899 y de referido examen
 solo pudo encontrar en las cuentas del año 1903 un li-
 bramiento expedido en treinta y cinco de Diciembre de refe-
 rido año bajo el numero doscientos cincuenta y nueve por
 dos mil noventa y siete pesetas setenta y dos centimos a
 que ascendien los suportes de las cuentas de pago siguientes

Un recibo de presupuesto de Utilidades de 1900 por pesetas	424.58
Cuatro id. idem 1901	379.52
Una carta de pago exp. en 20 Julio 1896 sup. pago de 95-96	38.57
Otra idem " " 20 " " Utilidades 95-96	85.70
Otra idem " " 15 febrero 1901 sup. pago 1900	92.16
Otra idem " " 20 Mayo 1898 Utilidades 97-98	87.48
Otra idem " " 26 - " - 1898 sup. pago 97-98	19.14
Otra idem " " 26 " - " - id - 98-99	106.91
Otra idem " " 29 Mayo 1899 - id. deudor 94-95	235.79
Otra idem " " 29 - id. id. pago 94-95	402.18
Otra idem " " 29 id. 1903 sueldo resulto	225.31

Que estos fueron los únicos datos que encontro. Que con respec-
 to a Cédulas personales demas comprobos no aparecia nada.
 Que con el detalle de los precedentes comprobos parecia
 en la Oficina de Inspeccion de libros de la Intendencia de
 Hacienda y de comun acuerdo amistosos, puesto que que
 daban debidamente comprobado su pago fueron anulando los
 debitos por loterías a excepcion de los que resultan en los años
 1909 = Un presupuesto sobre pago inexistente del año 1908. Quedando
 subsistentes los de Cédulas personales = 20 por 100 de Propio = 10 por
 100 de Apuro y excomunicados forosales y los de la Gaceta de Madrid
 Que con respecto a los descubiertos que aparecen por Cédulas
 personales que son los mas importantes habia significado



que comparando los respectivos debitos que se convingan con el importe general de los haberes de los respectivos años se veia que al rendir las cuentas de recaudacion voluntaria se habia autorizado las cedulas no expedidas que con las que indubitablemente congo la Hacienda habiendole manifestado el D.º de la Sección dilla que todo esto no podia admitirse por la nueva version que podia aducirse al contestar dicho Estado como sepan las explicaciones que se conceptuaban oportunas

El Ayuntamiento autorado invito al Secretario a que a pesar del becauto minucioso practicado en el archivo, viera a examinar de nuevo toda la documentacion dando cuenta de su resultado, acordando que por cargo al capitulo que del presupuesto se le abonan los gastos ocasionados en su viaje

Dada cuenta al Ayuntamiento del estado general de la cuenta del primer semestre que justificada ha remitido el Jefe de Educacion Duran excomulgado y asimismo el saldo que le ha de dicho Ayuntamiento de descuentos de los peritos recibidos resulto acordó ajustarlos que se formalicen oportunamente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las tres extendiendose de ello esta acta que suscribieron los Sr. asistentes de que yo el Secretario certifico

Francisco Gutierrez Francisco Gutierrez

Manuel Guevea Anqueto Corral Francisco Gallego
Antonio Santo José Estanero
Antonio Huastada Francisco Gutierrez

Francisco Gutierrez



Diligencia: Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento de esta villa
Certifico: Que no habiendo concurrido numero suficiente
de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria
correspondiente a este dia. Villar del Rey dia y mes de
Julio de mil novecientos diez y siete =



Nº 14
El Alcalde
Guillermo

Guillermo

Otra

Aquí mismo certifico: Que por las mismas causas expues-
tas en la anterior diligencia tampoco pudo celebrarse
la Sesion Supletoria a la ordinaria precedida en Villar
del Rey dia y ocho de Julio de mil novecientos diez y siete



Nº 14
El Alcalde
Guillermo

Guillermo

Otra

Aquí mismo certifico: Que por las mismas causas ex-
puestas en las anteriores diligencias tampoco pudo cele-
brarse la Sesion ordinaria correspondiente a este
dia. Villar del Rey veintidos de Julio de mil novecientos diez y siete



Nº 14
El Alcalde
Guillermo

Guillermo

Otra

: Y igualmente Certifico que por las causas coniguas a las
anteriores tampoco se celebró la Supletoria a la
Sesion ordinaria anterior en Villar del Rey veintinueve de Ju-
lio de mil novecientos diez y siete



Nº 14
El Alcalde
Guillermo

Guillermo

Sesión ordinaria celebrada el 30 de Julio de 1917

Concejales

D. Juan Mediano Almagro
 D. Antonio Santos Rodríguez
 D. Francisco Gallego Duran
 D. Manuel Douel Rodríguez
 D. José María Prault
 D. Antonio Spantado Alcaide
 D. Auguste Capas Rodríguez
 D. Francisco Gutierrez Alcaide

En Villar del Rey siendo las once del día treinta de Julio de mil novecientos diecisiete, se reunió en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elarcial Gutierrez Pico y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente procedió a dar lectura a la acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Después se dio cuenta de lo circular publicado en el Boletín Oficial de la provincia señalando en consecuencia de lo del día primero del próximo Agosto para la entrega en Caja de Recinta de la Reina de los sumos del actual reemplazo, el Ayuntamiento acordó que se proceda a ello requiriendo su Comisionado a D. Gerardo Balsera abouquidote la consiguación fehaciente para los gastos del viaje.

El mismo Ayuntamiento acordó que se pudiese a D. Guillermo Zeller los auxilios médicos pediendo a él que fuese auxiliando al fíbular en visita a pobes con curación y una pensión de veinte y seis reales con cargo al artículo octavo del capítulo quinto del presupuesto. Aprobó una transferencia.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que en cumplimiento de lo obligado con la Guardia Civil el Comandante de este punto le había interesado la licencia general de la Casa Cuartel. Que así mismo se veía mal estado el edificio que existe en el cuartel que se utiliza para depósito de cadáveres era necesario efectuar su reparación así como la destrucción de los muchos vagos existentes en el interior de aquel, que co-



uno no existian escasez de habitaciones expresada en presupuesto
 de cuenta a resolucio del Ayuntamiento. Ha suplica
 para por unanimidad despus de declarar la nece
 sidad de una obra de esta especie que se satisfaga
 su importe con cargo al capitulo de obras.
 El ultimo Sr. Presidente puso en conocimiento de la for
 macion que el Ayuntamiento de Badajoz habia recibido la Jun
 ta municipal de Sanidad para adoptar las medidas
 que fueren procedentes con motivo de algunos casos
 de fiebre tifoidea que se habian dado. Que el Con
 sejo municipal habia propuesto la construccion car
 rando de una casa para que en el caso de que la
 enfermedad se propagara se pudiesen en
 ferms acordarse por la Junta hacer la proposi
 cion a esta Corporacion por cuyo motivo se acordó
 a conocimiento y resolucio del Ayuntamiento. El Ayuntamiento
 luego de declarar que no posee en el cas
 co ni extremos de la poblacion un numero de edificios
 ni existir asi mismo de propiedad particular
 que renova las debidas condiciones para que pue
 dan instalarse enfermos y las personas que
 han de cuidarlos y considerando que cuando
 cuando se pretenda llevar a efecto la constru
 cion de uno nuevo ni se cuenta con terrenos
 ni hay solar utilizable era que teniendo por
 fin este establecimiento cuidar completamente
 las personas enfermas de los Sanas, deben estar
 alejados completamente de los centros de poblacion
 como asi lo hacen en las grandes urbes y segun
 do esta pauta podrian llevarse a efecto al cas
 tigo que trae el Municipio en la Orto de la
 Rivera aun cuando ofrece alguna molestia al
 medio, pero asi el remedio seria mas eficaz.
 Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr.
 Presidente levanto la Sesion siendo las tres ca

tendimiento de ella, la presente que autorizaran las bases
 tendra de que yo desentara certificar

Marcos Gutierrez Francisco Gallego

Manuel Muel Augusto Canales Francisco Gallego

Antonio Santa Joni Navarro

Fabian Huerta Francisco Gutierrez

Francisco Gallego

1.
 Diligencia Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento
 certifico: que no habiendo concurrido numero
 suficiente de señores concejales no pudo tener efecto
 la sesion ordinaria de este dia Villar del Rey
 de ve de Agosto de mil novecientos diez y siete

Vº y Rº
 El Alcalde
 Gutierrez

Francisco Gallego

Otra Asi mismo certifico: que por las causas cau-
 sas tampoco pudo celebrarse la supletoria que
 tenia ordinaria fuere de este Villar del Rey
 de ve de Agosto de mil novecientos diez y siete

Vº y Rº
 El Alcalde
 Gutierrez

Francisco Gallego



Sesión ordinaria celebrada el 13 de Agosto de 1917

Concejales

- 1) Juan Urbano
- " Manuel Doucel
- " Francisco Gallego
- " Antonio Hurtado
- " Juan Urbano
- " Augusto Casals
- " Francisco Gutierrez
- "
- "

En Villa del Rey siendo la hora del día trece de Agosto de mil novecientos diecisiete, en la Casa Consistorial de nuevo el Ayuntamiento Constitucional de la dicha villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Recio y asistencia de los señores Concejales citados reunidos en el ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta que fue la sesión por el Sr. Presidente procedió el Sr. Secretario a dar íntegra lectura del acta de la anterior por su vez y cuando fue aprobada.

Seguidamente se dió cumplida ejecución de un acuerdo de fondo en la Capa Municipal durante el pasado mes y el Ayuntamiento entiendo lo aprobó acordando la distribución para el presente por dos partes de la exanguanación por su parte de.

Por el Sr. Presidente se ordenó al Sr. Secretario la lectura de una comunicación que dirige el Sr. Gobernador (vel de la provincia) con fecha trece por motivo de la visita que ha de hacer el Sr. Inspector provincial de Sanidad previniendo las precauciones sanitarias que hay que adoptar para evitar la propagación de tifoides, enfermedades que se han dado en los casos que a todas se ha dado el debido cumplimiento a excepción de los que se refieren al Sr. Ayuntamiento de los puntos públicos cuya resolución sujeta a deliberación del Ayuntamiento a cuyo efecto quedaba abierta discusión. Ha siendo hecho visto los Sr. Concejales de su derecho cada cual emitir la opinión que consideró oportuna y punto de unanimidad conformidad y toda vez que así se proce-



pensión para lactar a su hijo Doña María hija de donato Juan
 los elorro y de Juana Berru e hijos fallecidos en día ocho y vein-
 tidos del mes anterior respectivamente sus viudas de veintidos
 días ha quedado huérfana y en el mes de marzo el Ayuntamiento
 teniendo en vista de los datos auténticos que gozaban los
 fallecidos vecinos de la criatura, considerando la im-
 posibilidad en que el abuelo, hombre también de grande repu-
 tacion huérfano, se halla acordó que a partir del primer día
 de agosto se le conceda la pensión mensual de quince
 pesetas para su lactancia.

Se dio cuenta del fallecimiento del hijo de don Juanato a
 quien se veía reconocido por su honradez, y al Ayuntamiento
 acordó que se aportaran la subvencion concedida
 y no pagando mas asunto de que tratar al Sr. Presi-
 de levantó la Sesion a las diez y treinta minutos
 extendiéndose de ella esta lista que se da, confor-
 me suscrituras totales de cinco Concejales asisten-
 tes de que se da el acta de la Sesion.

Marcial Gutierrez Francisco Gutierrez

Antonio Quintana Fco. Herrera Augusto Lora

Francisco Gallego

Juan Pedro

Juan Pedro

Sesion ordinaria celebrada el 20 de Agosto de 1917

Concejales
 D. José Medrano
 Francisco Gallego
 Manuel Douel

En Villar del Rey a las once del día
 veinte de Agosto de mil novecientos die-
 siete, se reunió en la Casa Consistorial
 del Ayuntamiento Constitucional de la



Concejales

D. Antonio Hurtado

Joaquín Mando

Augusto Carabá

Francisco Quintana

dicha villa bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don
Marcial Gutierrez Pardo, asistencia de los señores
Concejales cuyos nombres constan al margen con
el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
según a este día.

Abierta por el Sr. Presidente la sesión procedió
a leerse en el secretario por su mandado a dar in-
tegra lectura del acta de la anterior sesión por una
humedad aprobada en seguida.

A continuación el Sr. Presidente expuso a la Corporación que
como ya se constaba a todos los señores Concejales a día de hoy, se ha
creído saber las noticias de la mancomunidad de que
esquision de la Obra Social Agrícola de Villan de Rey reor-
rian toda la población ordenando el cierre de establecimientos de
venta de toda clase de queros y artículos, las fábricas de luz, impre-
ción y talleres de oficios y otros recorrian la parte rural ordenando
el cierre de molinos y bapso aminorar a los obreros agricultores pasto-
res y Guardas a qui abandonar sus faenas. Que con motivo
de cumplir orden del Sr. Gobernador Militar recibida
telegraficamente para clausurar dicha Obra Social, habia a
su presencia al Presidente de la misma Estanislao Val-
degu, y después que le notifico la orden de clausura del local
Social le auscultó y dirigió palabra persuasiva a fin de
que aconsejara a sus miembros a que deferiendo su acti-
tud, se normalizara la vida, interrumpida con las violen-
tas medidas adoptadas, no obteniendo de sus manifestaciones
cumplida y formal promesa. Que como en la noche anterior
habia tenido conocimiento de la huelga general y revolución
que se preparaba habia conferenciado telefonicamente
con el Gobernador Civil habiendole relacionado los auxilios
necesarios para un que al punto de la Guardia Civil se habia
ido concentrada a las 4 y seis y como a pesar de las promesas
dicha autoridad no le enviara fuerza para contrarrestar
las consecuencias que podrian surgir con la actitud a-
doptada por los Socialistas se vio en la necesidad de reur-



oir a la Comandancia Militar, lo que haciéndose cargo del
peligro que corría la población, para restablecer el orden
destacó una Sección del Regimiento Casapero de Villarro
ledo 28 de Caballería calculada de un Capitán, un subal
terno, treinta individuos de tropa, los que constituidos
en el pueblo a las siete de la tarde, restablecieron la cal
ma. Que si dichas fuerzas hubieran sucedido de fa
cilitarles con arreglo a las instrucciones dadas, el de
berío de acuartelamiento y que en nombre del ayunta
miento había ordenado se sirviera un refresco a
la tropa así como que se les sirviera cuando fuer
necesario. El Ayuntamiento enterado cumplida
mente acordó por unanimidad aprobar en todas
sus partes las instancias realizadas por el Presidente
del para mantener la tranquilidad y paz del pue
blo cuyo orden amenazaba alterarse por el mal
ejemplarmente de la falta de patriotismo demostrado
por todos los individuos que constituyen la Sociedad
de referencia por querer recaudar en los momentos
más difíciles por que atravesamos, sediciosa inica
dada, venida a cobardes, etc. Que cuando por
esta ocasión la estancia de dichas tropas en el pue
blo sean satisfactorias, con cargo al Ayuntamiento o del
presupuesto, y por último acordar a su Presidente
el más amplio voto de gracias el cual se hace también
extensivo a cuantos personas, funcionarios le ha
ayudado, por la diligencia y amor en pro de los
intereses del pueblo.

Con la venia Presidencial expuso a la Corpora
ción el infrascripto Ayuntamiento que revisado de nuevo
todos los documentos obrantes en el Archivo Muni
cipal no había encontrado ninguno que pres
tara alguna luz respecto a los créditos de cedulas
personales y otros que en el estado remitido por la
Intendencia de Sevilla se consiguan. El



Acordado en su consecuencia, acorda protestar todo aquello que por disposición de la ley de Contabilidad haya prescrito y sobre todo de la Autenticidad de los números interin no se ocupasen de una manera fehaciente que pase a la Junta Municipal para la resolución que proceda y el expediente luego se remita a la Delegación de Hacienda.

Visto y examinado detenidamente por esta Ayunta, aprobado el proyecto de presupuesto municipal del presente año formulado por la Comisión de su devoto nombrada al efecto para el año 1917, estimándolo conforme y arreglado a las necesidades, a las disposiciones vigentes, recursos de cuenta, que se fija al público por quince días, según ordena la ley Municipal vigente, transcurrido sin diligencia que lo acuerde, y reclamaciones que se presenten, proceda a discusión y votación de la Junta Municipal.

Que no tramundan presentando ninguna reclamación sobre transferencias de crédito en el presupuesto del presente año comente acordada por la Municipalidad se presente a discusión dicha Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar a la presente levanto la Sesión dando las gracias ordenando la extinción de la presente acta que se da autógrafo por los señores asistentes de que procederán certificar.

Marcial Gutiérrez

Francisco Gutierrez

Antonio Montano

José Navarro

Augusto Laral

Francisco Gallego

José Medina

Francisco Gallego

Sesion celebrada el dia 27 de Agosto de 1917

Concejales
D. Juan Navarro
Antonio Santos
Francisco Gallego
Antonio Hurtado
Manuel Samuel
Augusto Canals

En Villar del Rey siendo las doce del dia veintiseiete de Agosto de mil novecientos diecisiete se reunió en la Casa Comunal el Ayuntamiento Constitucional de dicho villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan del Gutierrez Ruiz y asistencia de los Señores Concejales D. Juan Navarro, D. Manuel Samuel al margen con el fin de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente, procedió a infrascripto Secretario por su

orden a dar lectura del acta de la anterior y terminada fue aprobada por unanimidad el acta contenido se dio cuenta de la factura que presenta el Farmaceutico titular D. Lucas Roldán de las medicinas suministradas bajo receta a los pobres y pueblo de la Guardia Civil importante ochenta y tres pesetas, treinta y ocho céntimos que comprobada es conforme. Alignatamente lo aprobó y acordó su pago.

Asi mismo acordó la Corporacion que atendiendo a los servicios medicos prestados en el mes actual por el facultativo D. Guillermo Geller, auxiliando en la visita al titular se le indemnice con cuarenta y una pesetas sesenta y seis céntimos con cargo al articulo octavo del Capitulo quinto. Seguidamente se dio cuenta y lectura de una solicitud deducida por la natural y vecina de esta villa Francisca Leonora Bejarano, viuda de Gerónimo Regalado Roldán, interpuso por consecuencia del numero y pobre estado en que ha quedado con la muerte de su marido, e



improbilitada para poder atender ala subsistencia de este hijo pequeño que le han quedado al menor de un mes, siendo que se le concede una pensión para la lactancia de este. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la conducta intachable de la interesada, y la desdichada situación en que ha quedado así como su estrecho estado poroso acordó que se le concedan quince pesetas mensuales para la lactancia de su menor hijo Gerónimo a partir de primero del actual mes.

El mismo Sr. Presidente tras sacar a la Corporación que por la Superioridad venia ordenado la formación del Censo electoral, operación que estaba encomendada a la Junta municipal del Censo de población que actua en un veocientos diez. Que consiguientemente este Ayuntamiento estaba obligado a satisfacer todos los gastos que tan importante operación ocasiona el primer de septiembre proximo fecha señalada para ello así como las derivadas despues. Que por el Secretario de la Corporación, Oficial Mayor con la diligencia y celo que le caracteriza se han ya formado oportunamente las relaciones de casas habitables, despues realizarian las demas operaciones. Que para la recepción de cédulas de inscripción en Badajoz en la Oficina de Rentas de esta habia sido Comisionado a Julian Fernandez Salas a quien por gastos de viaje le fueron adelantadas veinte pesetas mensuales entiendo. El Ayuntamiento despues de penetrado de la importancia de la operación acordó por unanimidad coadyuvar en todo auxiliando a la Junta respectiva y que en cuanto gastos ocasiona el obrero sean acordados con cargo al capitulo siete del presupuesto.

La misma Corporación acordó que la Comision de Hacienda se ocupe de la confección del presupuesto ordinario para el presente año, y que se le apertandare para ello a las disposiciones dictadas y circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia ordenando las reglas a que aquello deba ajustarse.





Y volviendo otros asuntos de que trata el Sr. Presidente teniéndose la sesión dando las tres extenciones de ella esta acta que autorizan los tres asistentes de que yo el secretario certifico

Antonio Quintana Antonio Sandoz
 Auguste Casals Francisco Gallego Antonio Hurtado
 José Navarro José Espinosa

Francisco Gallego

Sesion ordinaria celebrada el 3 de Septiembre de 1917

Concejales

Don Juan Merino Simas
 Antonio Sandoz
 Francisco Gallego
 Manuel Bancel
 Antonio Hurtado
 Auguste Casals

En el Villar del Rey siendo las once del día tres de Septiembre de mil novecientos diecisiete se reunió en la Casa Consistorial del Ayuntamiento Constitucional de dicha villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Marcial Gutierrez Rocio y asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta por el Sr. Presidente la sesión, procedió el infrascripto secretario por orden del mismo a dar entera featura del acta de la anterior y por una vez firmada fue aprobada.

Inmediatamente se procedió a dar cuenta y detallado de cuenta del movimiento de gastos habido en la Caja municipal durante el pasado mes quedando el Ayuntamiento enterado y altamente satisfecho acordando

en seguida la distribución para el presente por el valor paulo
de las consignaciones presupuestadas.

Se dio cuenta de la orden circular de la Adición de Propiedades
e Impuesto de la provincia referente a la adopción de medios para
cubrir el cupo de Consumos en el año proximo de sus correspondientes
diez y ocho, el Ayuntamiento después de deliberado discusion
acordó que sobre el cupo para el curso se siga imponiendo el
mismo recargo municipal que en años anteriores para atenuar
mej del mismo, que por la Presidencia se convoque en la
siguiente quincena de este mes a la Junta municipal para adop-
tar el medio.

El mismo Ayuntamiento acordó que no se imponga recar-
go municipal sobre las Cédulas personales, Matriculas de
Contribucion Industrial y Patrocin de Carruages de lujo pa-
ra el proximo año de sus correspondientes diez y ocho
de los cuantos así mismo de las disposiciones que constituyen
los periodos oficiales acordando el Ayuntamiento a sus
deberes cumplimiento en cuanto se relaciona con este.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Ayuntamiento
levantó la Sesion quedando los doce entendidos en
la esta acta que leida y conformes suscribieron los
trece asistentes, de que yo el Secretario certifico.

María Quintana Antonio Santa

Augusto Corral Francisco Gallego Antonio Hernandez

José Medrano José Navarro

Antonio Hernandez

Diligencia No el infrascripto Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que por falta de concurrencia de Señores Concejales no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia Villar del Rey diez de Septiembre de mil novecientos diez y siete

1178
El Alcalde
Gutierrez

Gonzalez Rubio

Otra: asi mismo certifico: Que por las mismas causas expuestas en la anterior tampoco pudo celebrarse la Sesion a la Sesion ordinaria precedente Villar del Rey diez de Septiembre de mil novecientos diez y siete

1178
El Alcalde
Gutierrez

Gonzalez Rubio

Sesion ordinaria celebrada el 17 de Septiembre de 1917

Concejales

D. Jose Medrano Miras	En Villar del Rey quince del mes del dia
Antonio Santos Rodriguez	diez y siete de Septiembre de mil novecien-
Francisco Gallego Miras	tos diez y siete se reunió en la Casa
Antonio Murillo Mendez	Concejal del Ayuntamiento Constitucional
Mmanuel Douas Rodriguez	de la dicha villa bajo la
Augusto Casals Valdivia	Presidencia del Sr. Alcalde D. Man-
	riol Gutierrez Recio y asistencia de
	los Señores Concejales cuyos nombres
	constan al margen al fin de celebrarse
	la sesion ordinaria correspondiente
	a este dia

Abierta por el Sr. Presidente la sesion procedió el infrascripto Secretario por su orden a dar lectura del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada su verificación a quella





En el dicho Presidente se manifestó que correspondiendo en el actual año de 1911 renovarse por mitad la Junta provincial en ejercicio durante el anterior trienio, debía el Ayuntamiento hacer la designación de los Peritos repartidores y Suplentes que sea de nombrar por su parte y proponer a la Comisión de Hacienda de la provincia los que haya de elegir por la suya de la forma que se le ha de reunir al efecto con vigencia retroactiva a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 1.ª del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para repartimiento y delimitación de la Contribución de inmuebles urbano y rústico. Acordado por la expresada Corporación dar cumplimiento a cuanto preceptiva el citado Reglamento, trayendo a la vista los antecedentes necesarios para verificar la designación con la equidad y justicia indispensables, especialmente el repartimiento de la territorial girado en esta localidad para el referido año procedió a dividir los Contribuyentes tanto urbanos como rústicos del género correspondiente en diversos grupos o categorías formando la primera de la tercera parte de dichos Contribuyentes que satisficiera mayores cuotas en el término municipal; la segunda de otra tercera parte de los que paguen cuota media; y en la última a la restante tercera parte con cuotas menores.

Resolvió la división de categorías a praxe de los referidos contribuyentes que la actual Junta Provincial constituya los Peritos y suplentes que a continuación se nombran.

Peritos

D. Emilio Corduero Gallardo	1.º	D. Custodio Braze Bague	1.º
• Justo Castillo Boudallo	id	• Fernando Estrella Becerra	id
• Juan Bautista Guzman	id	• Felipe Rodriguez Becerra	id
• Antonio Sauto Rodriguez	2.º	• Francisco Gallego Duran	id
• Pedro Pardo Rodriguez	id	• Lorenzo Caceres Caceres	id
• Domingo Berardo Regalado	id		

Suplentes

D. Antonio Valero Ruiz	D. Gregorio Gallego Duran
• Tomas Alonzo Pacha	D. Gregorio Casals Pedraza
• Juan Remonete Gutierrez	

que de dichos Peritos han de continuar por venir su nombra-
miento de la designacion verificada en el anterior finis
de sesiones siguientes

Peritos

D. Juan Cortello Burelallo Forastero	D. Felipe Rodnagu Pezma Vecino
D. Juan Bautista Guzman id.	D. Francisco Gallego Duran
D. Fernando Litchel Pezma Vecino	D. Lorenzo Calvo Velasco

Suplentes

D. Juan Benavente Gutierrez	D. Gregorio Casals Tolentino
D. Gerónimo Gallego Duran	

Y eran por contingencia en los propios cargos por proceder
su eleccion del Chacabueno ultimo los que segundamente se dicen

Peritos

D. Luis Cordero Gallardo Forastero	D. Domingo Lopez Regalado
D. Antonio Gaulto Rodriguez Vecino	D. Antonio Fraine Varque
D. Pedro Baro Rodriguez ul	

Suplentes

D. Esteban Valero Ruiz	D. Tomas Mena Vidua
------------------------	---------------------

En su vista el Ayuntamiento de conformidad a lo de
previsto en el articulo 31 de precepto Reglamentario elige para
constituir a la mitad de los Peritos que eran y cuyo nombra-
miento le corresponde a D. Tomas Cordero Gallardo, com-
prendido en la 1ª categoria; a D. Augusto Casals Tolentino
del tercer grupo, ambos vecinos.

acto continuo, en la misma forma se procedio a la desig-
nacion de un suplente en numero igual a la mitad de los
Peritos eligiendole con tal caracter a D. Tomas Mena Vidua
acordo por ultimo el Ayuntamiento en cumplimiento a
lo prevenido en los articulos 31 y 36 del repetido Reglamentario
dejar a la Administracion de Contribuciones de la que
suscita propuesta en forma para la designacion del Perito
forastero, del vecino que le corresponde y su suplente que
ha de nombrar por su parte; que comunicados este
nombraamiento se hagan saber a los designados en esta
forma a los efectos que correspondan procediendose a la for-



cuando de dichas obras del siguiente modo

1ª Categoría
Fontero

D. Juan López el Centeno vecino de la Cruz
D. Manuel M^o Alvaran de Badajoz
D. Manuel Alonso Alvaran idem

1ª Categoría
vecino

D. Manuel Quintado Novales D. Domingo Barro Regalado
D. Ruperto Sanchez Quintanilla D. Luis Pacheco Gaudin
D. Antonio Gutierrez Campos D. Jacinto Orrego Roman

3ª Categoría

D. Juan Antonio de Hiedro Pacheco D. Antonio Valero Ruiz
D. Felguio Garcia Cordes D. Miguel Pacheco Alcazar
D. Ansdalio Pacheco Mouton D. Andres Tenorio Suelto

que por pérdida de tiempo se recienita traza ya e edición de
Contribuciones de la provincia a los efectos debidos

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal formulado por la
Comisión de su seno remediado al efecto para el servi-
cio de mil novecientos diez, ocho y setenta y siete confor-
me y arreglado a las necesidades de esta población
a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad
acuerda: que se fije al público por término de quin-
ce días según ordena la ley Municipal y transcur-
rido con diligencia que lo acordó y reclamase
nes que se presenten, se sometan a la discusión y vo-
tación definitiva de la Junta Municipal de este
término

A continuación el Sr. Presidente expuso a la Corpora-
ción el cual extendió en que se halla el empedrado de
la calle de la Iglesia y otras cuya reparación se-
ria conveniente ahora que la gente trabajadora
se halla parada. El Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó que se proceda a efectuar las repa-
raciones facultando al Sr. Alcalde para que si las
obras cuyo jornal se señala en una peseta tresien-
tos setenta y cinco milisimas no fueran bastante se-
aumentar. Que en proporción se pague el de empe-



drador e igualmente los muchachos
El mismo Ayuntamiento resuelve que para el gran
da para cuya plaza se cubria en principio de
tubo provision por nueva creacion, se adquiriera
una tercera y su importe sea satisfecho con car
go al capitulacion de presupuesto

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levanta la Sesion siendo las tres de la que se celebró lo
presente acta que autorizamos los señores asistentes de que
yo el secretario certifique



Marcial Gutierrez Antonio Sando

Augusto Casals Francisco Gallego Estanislao Hurtado

~~Francisco~~ José Manero

Francisco Gallego

Sesion ordinaria celebrada el 24 de Septiembre de 1917

Concejales

- II José Serrano
- Antonio Sando
- Francisco Gallego
- Estanislao Hurtado
- Manuel Sando
- Augusto Casals

En Villa del Rey siendo las once del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos diecisiete se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Marcial Gutierrez Recio y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen con el fin de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a este día

Abierta la sesion ordenó el Sr. Presidente la lectura del acta de la anterior y verificado



por un el suprascrito Secretario, que aprobada por unanimidad a seguir por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion que en cumplimiento de lo acordado por la reunion en el mes anterior, siguiendo la costumbre establecida se habia girado invitacion a los vecinos de la calle de la Iglesia para que procedieran a traer piedra para el empedrado de la misma cuyos trabajos darian comienzo el veintiseis. El Ayuntamiento quedo autorizado, aprubo la determinacion Prendencia

Seguidamente el Ayuntamiento acordo conceder a D. Nicolas Rodilla que desahucia la Diputacion municipal la gratificacion que por tal concepto figura en presupuesto por el tercer trimestre del año actual.

Finalmente acordo que con arreglo al articulo octavo del Capitulo quinto sean satisfechos a D. Gobierno feller la indemnizacion de cincuenta y una pesetas setenta y ocho centimos por auxilio medico prestado en el mes actual a piedad de S. S. de S. S. de S. S.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las doce de la que se entendi la presente acta que suscribieron los Sr. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Horacio Gutierrez

Antonio Santa

Augusto Casado

Antonio Hurtado

José María

José Manuel

Antonio

Sesion ordinaria celebrada el 1 de Octubre de 1917

Concejales

Don Juan Meltrano
Antonio Santo
Francisco Gallego
Manuel Doucet
Antonio Hystado
Augusto Casals

En Villar del Rey siendo las once del dia primero de Octubre de mil novecientos diez y siete se reunio en la Casa Consistorial de Ayuntamiento Constitucional de dicha villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gutierrez Peiro y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen al fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Abierta por el Sr. Presidente la sesion procediyo el Sr. Secretario a dar integra lectura del acta de la anterior y verificada

da fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio amplia y detallada cuenta del subvencio de fomento habido en la Casa Municipal durante el periodo de septiembre y enterado el Ayuntamiento lo aprubo y acordó la distribucion para el presente por dos partes de la partida presupuestada

Fue habiendo otros asuntos de que trató el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las doce de la que se extendio la presente acta que se inscriben en los libros a continer de que yo el Secretario certifico

Marcial Gutierrez Antonio Santo
Augusto Casals Francisco Gallego Antonio Hystado

Jos. Meltrano Jos. Doucet

Manuel Doucet



Sesión ordinaria celebrada el 8 de Octubre de 1917

Concejales

II José Medrano
Antonio Santos
Francisco Gallego
Manuel David
Antonio Hurtado
Augusto Ferrás

En Villar del Rey sueldo las once del día ocho de Octubre de mil novecientos dieciséis se reunió en la sala capitular de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Constitucional de expresada villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Rocio y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente procedió el infrascripto Secretario por orden del mismo a dar íntegra lectura del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobado.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación que como consistaba a todos, la Junta municipal de este término en sesión que celebró el día veintinueve de Septiembre anterior acordó por unanimidad que para hacer efectivo el cupo de Consumos en esta villa el próximo año de mil novecientos dieciséis se utilizara el medio de Aduana (contrato municipal), que resultaba a la Aduana de Populados e Impuestos de la provincia una certificación literal de dicho acta como viene precedido, expresado Centro administrativo por fecha de dicho acta, se comunicó a esta Alcaldía que se autorizaba el medio adoptado para hacer efectivo el cupo de Consumos en siguiente año de mil novecientos dieciséis. Fue su consecuencia de dicha disposición era convenientemente que el Ayuntamiento acordara en oportuno tiempo la forma de establecer dicha Administración, que siendo muy numerosa a los intereses vecinales no perjudicase los del Municipio abriendo sobre ello la sucesiva discusión. Después de hacer uso de la palabra los señores Concejales para emitir cada uno su opinión y conviniendo todos en que el mejor sistema es el que viene establecido de poner dicha Administración por concurso



abierto a tal efecto entre los vecinos, unánimemente conformes todos los órds. Concejales, se acordó, que se habrá un concurso entre los vecinos, a fin de que todos los que quisieran tomar parte en el presente, en el término de quince días, sus sabidurías en la que expresan las condiciones y tipo en que desempeñara a que ha debido haber sujeta que el Municipio no abo- rará nada por sueldo ni por vigilancia, casa, me- nage ni demás gastos. Que para general consue- tudumbre se haga público inmediatamente este acuerdo segundamente se dio cuenta y lectura de un escrito que con fecha cuatro de los corrientes dirige a la Corporación D. Juan Corchero Gallardo, Profesor Ve- terinario que viene desempeñando la Inspección municipal de Higiene, Sanidad pecuaria y la de Car- nes manifestando: Que no pudiéndole continuar desempeñando el cargo de Inspector de Carnes presen- ta su dimisión con el carácter de irrevocable. La Municipalidad para resolver respecto a esta dimisión, man- do traer el expediente de nombramiento del interesado y cuantos antecedentes existieran. Traídos uno y otros el ayun- tamiento procedió a examinarlos y resultando: Que don José Corchero Durán venia desempeñando la Inspección de Carnes desde primero de Julio de mil novecientos doce y que al crearse las plazas de Inspectores de Sanidad e Higiene pecuaria fue nombrado para su desempeño (poda ser que ambos cargos podían, pueden ser de- sempeñados por una misma persona, siempre que ostente el título de Profesor Veterinario y que dichas dos plazas las vino desempeñando hasta su fallecimiento ocurrido un día, seis de Septiembre de mil novecientos quince por sola la consignación presupuestada de trescientos sesenta y cinco pesetas. Resultando: Que ocurrido el obito de D. José Corchero Durán, se anunció la vacante de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria





y de Carnes en día, siete del mismo de Septiembre, para que en el término
 de diez días presentaran los aspirantes sus solicitudes debida-
 mente documentadas Resultando: Que dentro del plazo marca-
 do solo recurrió en demanda de las plazas vacantes D. Tomas Cor-
 chero Gallardo que acreditada su Profesión de Veterinario e inscrip-
 ción en el Patronato correspondiente, el Ayuntamiento en sesión
 de veintinueve del propio Septiembre acordó en virtud del Impuesto
 municipal de Higiene y Sanidad pecuniaria y obligación de la
 Inspección de Carnes con el sueldo anual de Trececientas sesenta,
 cinco pesetas que figuraban en presupuesto, posesionándole
 de dichos cargos en el siguiente día veintiocho recibiendo por
 desempeño de la Inspección de Carnes un microscopio y los
 demás útiles de este y accesorios para examinar las carnes
 segun consta en el acta que autorizó con el Sr. Alcalde acci-
 dental y secretario el interinante. Resultando: Que en los pre-
 supuestos del año mil novecientos diez, seis y actual de mil
 novecientos diez, siete viene contemplado en el artículo septi-
 simo del Capitulo tercero el Sueldo anual del Profesor Veterinario
 Impulsor de Sanidad e Higiene pecuniaria que al par Inspecciona
 las reses que se sacrifican para el consumo particular y público
 en la población Trececientas sesenta, cinco pesetas Considerando
 que D. Tomas Corchero Gallardo al efectuar su nombramiento
 para desempeñar la Inspección de Sanidad e Higiene pecuniaria
 con el sueldo anual de Trececientas sesenta, cinco pesetas aceptó co-
 mo inherente del mismo la Inspección de Carnes cosa que corro-
 borá no solo la receipta del microscopio, demas útiles y cosas
 para ejercer el examen de las carnes sino el hecho de percip-
 ción de haberes en el año anterior y primero segundo, ter-
 cer trimestre del actual sin protesta alguna. Considerando
 que por tanto convenientemente se ha impunto a D. Tomas
 Corchero Gallardo, como así lo tenía su antecesor, el desem-
 peño de ambas plazas, bajo una sola dotación y que la
 renuncia que presenta, debe abarcar á ambas plazas por
 tal circunstancia pues nunca por este año conviene que
 se admitirse por la sola Inspección de Carnes. Consi-

deviendo: Que si bien las leyes vigentes de la ciudad, imponen la separacion de ambos cargos, en este caso no son de aplicacion por ahora tales preceptos por cuanto a que la liberalidad del Sr. Conde de S. Juan por conveniencia propia o por otra causa se obligo a servir ambas plazas por un solo sueldo; El Ayuntamiento por unanimidad fundado en las expuestas consideraciones acordó denegar la renuncia que presenta D. Juan Concha Gallardo del cargo de Inspector de Curios, dentro del regimen del presupuesto vigente, puesto que esta renuncia no puede abarcar a esta sola plaza sino a ambas. Que esta resolusion se comuniquen al interesado por la Alcaldia dada cuenta de que en el proximo mes de Noviembre ha de verificarse la eleccion para renovar la mitad de los Municipales y traídos los antecedentes resulta que en este no existen mas vacantes que aquellas que proceden por termino del tiempo que profesa suelta legislacion, por lo que resulta que corresponde cesar a los señores Concejales que fueron elegidos en un novenaientos trece que son: D. Juan Meléndez Almag, D. Francisco Gallego Duran, D. Manuel Docuel Rodriguez, D. Tomas Herrera Pachá, D. Augusto Corral Tolentino, D. Francisco Gutierrez Maurano en total seis quedando en ejercicio D. Manuel Gutierrez Nieto, D. Antonio de Santos Rodriguez, D. Antonio Hurtado Alencar, D. Jose Mauro Orantol y D. Andres Venen Santos, El Ayuntamiento acordado que en su dia asi se comuniquen a la Junta Municipal del Censo Electoral a continuacion se dio cuenta de la lista de jornales invertidos en empedrado y arreglo de la calle de la Iglesia importante trescientos cuarenta y nueve pesos veinticinco centimos, desde veintinueve de Septiembre anterior a ayer y el Ayuntamiento en conformidad conforme a lo acordado en su aprobacion y libramiento exponiendo copias al publico al efecto de reclamacion.



El mismo Ayuntamiento acordó aprobar la cuenta de mudanzas
municipales, aprobada en el tercer trimestre por el Excmo. Ayuntamiento titu-
lar de Juan Rodilla acordada en abono de setenta y siete pesetas y
setenta y cinco céntimos.

Y habiendo otorgado de que tratar el Sr. Presidente levantada
la sesión. Visto lo, tres entendiendo de ello la presente acta
que suscriben los Sr. Concejales asistentes de que yo el Sr. Secretario
testifico.

Antonio Santos

Augusto Caral Francisco Gallego Antonio Hurtado

José Medrano José Martín

Francisco Gallego

Sesión ordinaria celebrada el 15 de Octubre de 1914

Concejales

II José Medrano
Antonio Santos
Francisco Gallego
Isaac Daniel
Antonio Hurtado
Augusto Caral

En Villar del Rey a las once del día quince
de octubre de mil novecientos catorce, se reunió
en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Constitucional
de dicha villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Gutierrez Recio, y asistencia de los Sr. Conce-
jales cuyos nombres constan al margen al fin de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a
este día.

Abierta la sesión, leída el acta de la anterior por
una unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la lista de jornales
prestados en empedrado de la calle de la Palmera desde el día ocho
a ayer importante de setenta y ocho pesetas treinta y cinco
céntimos y el Ayuntamiento acordó aprobarla, que se expida libre



sueldo de ella exponiéndose al público copia de la lista acordando aprobar definitivamente la del día ocho por no haberse presentado reclamación ninguna.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once y treinta celebrándose de ella la presente que autorizarán los tres ayuntamientos de que se el Secretario Jefe = Antonio Santos

Manuel Quintana

J. J.

Augusto Casal Francisco Gallego Antonio Hurtado

José Pedraza José Navarro

Manuel Quintana

Sesión celebrada el 22 de Octubre de 1917

Concejales

II José Pedraza
Antonio Santos
Francisco Gallego
Manuel Doucel
Antonio Hurtado
Augusto Casal

En Villa del Rey siendo las once del día veintidos de Octubre de mil novecientos diecisiete, se reunió en la Casa Comunal el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Quintana Reio y asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente proce- dió a leer infrascripto Secretario a dar entera lectura del acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la lista de jornales invertidos desde el quince al veintuno en empedrado de la calle





Presidente levanta la sesion siendo las doce extendiendose de ella la presente acta que suscribieron los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Marciano Gutierrez Antonio Santos

Augusto Carals Francisco Gallego Antonio Hurtado

José Medrano José Navarro

Francisco Gallego

Sesion ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 1917

Concejales

- II José Medrano
- Antonio Santos
- Francisco Gallego
- Manuel Daciel
- Antonio Hurtado
- Augusto Carals

En Villar del Rey siendo las once del día veintinueve de Octubre de mil novecientos diecisiete se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gutierrez de Rio y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día. Abierta por el Sr. Presidente la sesion procedió yo el infrascrito Secretario a dar íntegra lectura al acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la lista de personas contratadas desde veintidos al día de ayer en el pedregal de las calles y el Ayuntamiento enterado acordó aprobar su importe total de ciento ochenta y seis pesetas cincuenta centimos que se formalice debidamente exponiendo copia al ayuntamiento para oír reclamaciones. Así mismo y toda vez que no se ha reclamado

acordó aprobar definitivamente lo de lo precedente de una
 El Sr. Presidente dio cuenta que se habían producido en la
 localidad casos de epidemia variolosa y se había procedido
 a la vacunación general del vecindario para contrarres-
 tar los efectos de propagación. El Ayuntamiento enterado apu-
 bo la conducta prudente, exhortó en esto para que se di-
 sen las disposiciones necesarias, adopte cuantas medidas eco-
 nómicamente para impedir que la epidemia aumente.

El mismo Ayuntamiento acordó que con cargo al artículo
 octavo del Capítulo quinto se incluyese a D. Guillermo Lleras
 con su cuenta y una peseta sesenta y seis centavos por servicios
 facultativos que viene prestando ayudando al médico titular en
 visita a enfermos pobres.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que en cumpli-
 miento de lo acordado por la misma sesión de ocho de
 actual se habían publicado los edictos correspondientes
 haciendo saber al público que para administrar la recau-
 dación del impuesto de consumos en esta villa pertenecien-
 tes al próximo año de mil novecientos diez, ocho y veintidos
 el veinticinco del actual los quince días siguientes para
 ello solo se había presentado la Prescripción por el actual
 Administrador D. Ruperto Sanchez Cuatrecasas, cuya lectura
 ordenó. Dada inmediatamente testura del escrito pre-
 sentado por D. Ruperto Sanchez Cuatrecasas por el que ofrece
 desempeñar en el año mil novecientos diez, ocho y veintidos
 la administración del impuesto de consumos de esta villa
 siendo de su cuenta cargo y riesgo todo lo gasto que
 dicha dependencia recibe como casa, personal del
 Resguardo, material de oficina, otros que origine o se
 cuando abonar al Municipio por Censo para el Heron.
 Recargos y utilidad la suma total de diez y siete mil
 quinientos y dos pesetas diez y seis céntimos por medio
 de cuatro trimestres vencidos en el día diez de los meses
 de febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre de referido año de
 mil novecientos diez, ocho y veintidos a razón de cuatro mil dos-



cientas sesenta y tres pesetas cuatro centimos en cada uno de ellos, haciendo observacion que la baja que produce comparada con la cantidad que abunda en el año corriente es por consecuencia de las anormales circunstancias por que atravesamos que irreversiblemente tiene que aumentar las introducciones, porque la escasez del artículo ha de reducir la venta. Por otra parte esta aminoracion tiene que venir por la falta de carne y de aceites. Puesta a discusion por el Presidente la resolucion, usaron de la palabra los señores Concejales y conminando todo en que sean de atender las razones expuestas, por el Solicitante respecto a la rebaja punto de unanimidad confor- midad acordaron aceptar la proposicion que suscribe el Sr. Ruperto Sanchez Comite, nombrante ad- ministrador del Impuesto de Consumos en el año proximo de un por ciento diez y ocho, bajo la obli- gacion de satisfacer al Ayuntamiento la suma total de diez, siete mil cincoenta, dos pesetas cuatro centimos por medio de los cuartos trimestrales que se fija y bajo la garantia personal que suscribe el vecino y propietario Sr. Emilio Rivero Sacaveda que esta resolucion se comuniquen al interesado por la Presidencia.

Se dio cuenta de las disposiciones que contiene en la Gaceta de Madrid, Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó que en la parte que se afecta se di inmediatamente cumplimiento.

La Presidencia expuso que continua en esta zona otros cuatro Regimientos (Carabos) de Villarrobledo desarrollando sus operaciones militares siendo cubierto hasta hoy en estos servicios carpen y que segun noticias marcharan el dia trece y otro.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio



Presidente levantó la Sesión cuando las doce y treinta minutos
 de ella lapidamente acta que suscribieron los señores asistentes de que
 yo el Secretario certifico

Francisco Gutiérrez

Antonio Santos

Augusto Baral

Francisco Gallego

Antonio Hurtado

José Medina

Francisco Mangos

Francisco Gallego



Sesión ordinaria celebrada el 5 de Noviembre 1917

Concejales

- José Medina
- Antonio Santos
- Francisco Gallego
- Manuel Baral
- Antonio Hurtado
- Augusto Baral

En el Villar del Rey cuando las once del día cinco de
 Noviembre de mil novecientos diecisiete se reunió
 en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Constitucional
 municipal de dicha villa bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Francisco Gutiérrez Recio, asis-
 tencia de los otros Concejales cuyos nombres con-
 stan al margen al fin de celebrar la Sesión
 ordinaria correspondiente a este día

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, procedi-
 yo el infrascrito Secretario a dar íntegra lectu-
 ra del acta de la anterior y por unanimidad
 fue aprobada

Seguidamente se dio amplia y detallada cuenta de
 la entrada y salida de fondos en la Caja Municipal du-
 rante el pasado mes, el Ayuntamiento quedó enterado
 acordando su distribución para el presente por do-
 laras partes de las partidas presupuestadas
 a continuación se dio cuenta de la lista de jornales in-
 ventado en empesados desde venstenero del pasado a cuatros



del actual, importante descuenta, noventa y ocho pesetas, cu-
enta centenas, el Ayuntamiento después de examinar-
la, ser conforme la aprueba y acorda que se libre su im-
porte expresándose copial al publico.

El mismo Ayuntamiento vota que se le ha recha-
zado contra la anterior acorda aprobada definitiva-
mente. Asimismo acorda dar por terminados los
trabajos de empedrado y reparacion de calles

de diez cuenta que el treinta y uno marzo a Badajoz
el Regimiento de Villarrobledo y que se habian satisfe-
cho a D. Antonio Sandoz dos mil trescientas quince pe-
setas diez centenas por importe de seis mil descuenta, noven-
ta y siete pesetas milogranos de cebada suministrados
del Regimiento de Villarrobledo y un Guia Civil desde ven-
turo a frente y uno del pasado mes

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion que
como se habia sido admitida a Don Eugenio Ferrano
y Fernando la renuncia del cargo de Agente Re-
sultante de este Ayuntamiento en Madrid era de ne-
cesidad acordar el nombramiento de la persona que
ha de sustituirle en dicha Corte y que en representacion
legitima de este Municipio pueda efectuar el cobro de
los intereses devengados en el caso corriente y devenguen-
do sucesivo las cincuenta y tres obligaciones que po-
see depositadas en la Caja de la Compañia de ferrocarr-
iles de Madrid a Zaragoza y a Alicante como con-
ta del certificado nominativo de deposito numero
cincuenta expedido en veintuno de Septiembre de mil
ochocientos ochenta y cinco por los Señores Director y
Administrador del ramo de la misma Compañia
asi como de cualquier otro Centro Oficial y particu-
lar las cantidades que se acrediten a este Municipio
y gestione la resolucion de los asuntos que se le comparen
propone para tal nombramiento a Don Manuel Lopez
Olea, Agente de negocios Colegiado con domicilio en la



calle de San Vicente en un mes de acuerdo de dicha Corte
 de San Juan de los Rios de Guadiana y de acuerdo del Ayuntamiento
 de Badajoz de diez y siete de Mayo de mil noventa y tres
 acordó unánimemente en su sesión de dicho día nombrar su Agente
 Representante en Madrid a Don Manuel Lopez Peña para
 que en nombre y representación del mismo pueblo, la renta de las empuentadas y otros obsequios
 no depositadas en la Casa de la Compañía de ferrocarriles de
 Madrid a Saragoza y a Alicante, para que tenga en su
 poder el resguardo o certificado nominativo de depósi-
 to de mencionadas obligaciones y firmar la (operaciones)
 documentación que con estas operaciones tenga relación;
 para que cobre igualmente cuantas cantidades fueren
 adeudadas a este Municipio en los centros oficiales o
 particulares de la dicha villa, conte firmando los res-
 guardos precisos; para presentar, en los mismos Departa-
 mentos cuatruquiera clase de documento, gestiones en
 los mismos reclamaciones o resoluciones que pudiesen
 afectar a este Municipio sean de la índole que fueren
 por cuya representación se será abonada la cantidad
 anual de empuentadas peretas consignadas en presupuesto
 que este Ayuntamiento ha de cubrirse por el especial
 otorgado ante notario público para cuyo otorgamiento
 el Ayuntamiento suplicó, bastantemente al Sr. Alcalde
 de Presidente D. Miguel Gutierrez Recio, quien con
 certificación literal de este particular y acuerdo lo
 llevara a efecto y otorgado remitió copia del mismo
 con el resguardo nominativo al agraciado
 Manuel Lopez Peña, comunicándose a la Dirección
 de la Compañía ferrocarrilera al cese de D. Eugenio Berna-
 do Fernández y el usufructuario de D. Manuel Lopez
 Peña

que los gastos de viage que se ocasionen al Sr. Alcalde y la
 hereditaria de mandado sean satisfechos con cargo al ca-
 pitulo esce del presupuesto

Y no habiendo otro asuntos de que tratar el Sr.





alcalde levante la sesion siendo las tres extendiendose
 a ella la presente acta que suscribieron los señores asis-
 tantes de que yo el secretario certifico =

Marcial Quintana Antonio Santa

Augusto Caral Francisco Gallego Antonio Hurtado

José Adrover José Estanoso

Francisco...

Sesion ordinaria celebrada el 12 de Noviembre 1917

- Concejales
- Don Juan Medrano
 - Antonio Santa
 - Francisco Gallego
 - Marcial Quintana
 - Antonio Hurtado
 - Augusto Caral
 - "
 - "
 - "
 - "

En Villar del Rey a doce de noviembre de mil
 novecientos dieciséis, siendo las once de
 su mañana se reunió en la Casa Concipto
 ral el Ayuntamiento Constitucional de
 dicho villa bajo la presidencia del Sr. el
 calde D. Marcial Quintanero Recio, asisten-
 cia de los señores Concejales, y después de haber
 coustomado al margen, al fin se celebró
 la sesion ordinaria correspondiente
 a este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, pro-
 cedió el infrascripto secretario a dar lectura
 al acta de la anterior y por unanimidad
 fue aprobado sin discusión.

Dada cuenta que no se había presentado ninguna
 reclamacion contra la lista de fomento
 en arreglo de cupos de las calles aprobada en la

sesion anterior al siguiente acuerdo en aprobacion de
activa

No habiendo ninguno otro asunto de que tratar el Sr. Presi-
dente levanto la sesion siendo las once y media ordenando la
extension de esta cota que fue sucrita por los Sres. Concejalos
correntes de que por el Secretario certifico =

Francisco Gutierrez Antonio Santa
Díez

Augusto Baral Francisco Gallego Antonio Hurtado

Jose Pedro

Jose Estarroz

Guayafalcos



Diligencia Hago constar por ella yo el infrascripto secretario que
no habiendo concurrido suficiente numero de señores Con-
cejales no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondien-
te a este dia Villan del Rey diez y nueve de Noviem-
bre de mil novecientos diez y siete =

1910
El Alcalde
Gutierrez

Guayafalcos

Otra Quien como certifico: que por las mismas causas tam-
poco pudo celebrarse la supletoria a la precedente
sesion Villan del Rey veintuno de Noviembre de mil
novecientos diez y siete =

1910
El Alcalde
Gutierrez

Guayafalcos

Diligencia Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento
Constituido. Que por falta de número de señores con-
cejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria cor-
respondiente a este día Villar del Rey veintiocho de
Noviembre de mil novecientos diecisiete =

1917
El Alcalde

Gutiérrez

Francisco Salazar

Otra: así mismo certifico que por la misma causa
tampono pudo celebrarse la Sesión a la prece-
dente sesión ordinaria Villar del Rey veintiocho
de Noviembre de mil novecientos diecisiete =

1917
El Alcalde

Gutiérrez

Francisco Salazar

Sesión ordinaria celebrada el 3 de Diciembre 1917

Concejales

- 1. José Meltrano
- 2. Antonio Sactes
- 3. Francisco Gálvez
- 4. Manuel Danciel
- 5. Antonio Hurtado
- 6. Augusto Larala

En Villar del Rey siendo las once del
día tres de Diciembre de mil novecien-
tos diecisiete se reunió en la Casa Con-
sistorial el Ayuntamiento Constituido
en el día de hoy villa bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Eliseo G. Gutiérrez de
cuyo asistencia de los señores Concejales
cuyos nombres constan al margen
a fin de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día.

Acordada que fue por el Sr. Presidente la
sesión, procedi yo el infrascripto Secretario por su orden
a dar integral lectura del acta de la anterior y por
unanimidad fué aprobada, realmande a quella
acto seguido se dio cuenta amplia de la entrada



u salida de fondo habida en la Caja Municipal durante
el parate de este ramo el Ayuntamiento se apresuro a
hacer la distribucion en el mes presente por diversas
partes de las partes presuportadas.

Deposadamente el Sr. Alcalde hizo presente a la
Corporacion que desgraciadamente la epidemia
variolosa iba en aumento por consecuencia de que
afluyen de a fuera y muchos vecinos católicos. Que como
ya se cuenta a todos por dos veces en cantidades regulares
se había traído hasta del Instituto de Alfonso XIII de
Madrid y se había procedido a la vacunacion ge-
neral del vecindario pero como la ultima recibida
da no ofrecia el resultado apetecido se acuerdo con
el Sr. Inspector Municipal de Sanidad y había hecho un
pedido de veinte tubos al Instituto Polaque, la cual
parece es de optimos servicios aun cuando cuesta
a diez pesetas cada tubo. El Ayuntamiento despues
se altamente penetrado de lo desplegado por la
Presidencia para contrarrestar de la posible la pro-
pagacion de la epidemia y resultando que el unico
medio es el de vacunar a todas las personas apuro
la conducta Presidencial, acuerdo unanimemente que se
prosigua la vacunacion y revacunacion de todos los habi-
tantes usando si fueren preciso los medios de fuerza nece-
sarios y que para tal efecto y tosa ve que la vacuna
Polaque es de optimos resultados se traiga la preciosa
sin reparar en el coste de qual si no hubiere suficiente
credito en el articulo octavo del capitulo quinto se utiliza-
ra el de Suplementos y hasta el de obras publicas con-
dentes toda un que no hay tiempo ni material de forma-
cion de presupuesto extraordinario.

El mismo Sr. Alcalde participo a la Corporacion que
habia concurrido a Badajoz en cumplimiento de acuer-
do de curso del parate muy otorgado poder Notarial a fa-
vor de D. Manuel Lopez Peña para que ostentando en Ma-



donde la representación de este Municipio tanto para el cobro de intereses de las obligaciones de ferrocarril, como para cualquier otro asunto, haciendo recuento del mismo y remitiendo de depósito. El Ayuntamiento quedó impuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce de la que sea tenido la presente que autorizaron los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Mano de Gutierrez Antonio Santo

Augusto Casals Francisco Gallego Antonio Murillo

José Pedroso José Hermoso

Francisco Gallego

Sesión ordinaria celebrada el 10 de Diciembre 1917

Concejalos

Don José Pedroso
Antonio Santo
Francisco Gallego
Manuel Daniel
Antonio Murillo
Augusto Casals

En Villar del Rey siendo las once del día diez de Diciembre de mil novecientos e diez y siete se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Gutierrez Recio y asistencia de los tres Concejales cuyos nombres constan al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta por el Sr. Presidente la sesión se dio lectura al acta de la anterior y por unanimidad fué aprobada.





seguidamente el mismo Sr. Presidente ordeno al infrascripto Secretario diera lectura integral a la orden circular del Sr. Gobernador civil de la provincia inserta en Boletín Oficial correspondiente al día siete del actual respecto a las medidas de higiene y sanidad que deben adoptarse en los pueblos para combatir la epidemia varicelosa que se padece en cuasi toda la provincia y verificada y enterados de acuerdo el Ayuntamiento presento su más exacto cumplimiento como cuando solo que respecta a esta población se tienen ya adoptadas las medidas convenientes. Que por el Sr. Alcalde se publicasen los bandos necesarios para que el vecindario en general cumpla cuanto se previene, se dicten además las medidas y procedimientos conducentes hasta conseguir la totalización y extinción de tan terrible enfermedad haciendo uso de cuantos recursos sean necesarios y procurando en momento la vacunación.

El mismo Sr. Presidente expuso a la Corporación que le había visitado el ferrocarril de Bellos Aires, dueño de la casa número quince de la calle Santa María que para habitación del Profesor de la Escuela Nacional de niños tiene arrendada en este Municipio haciendo saber que cumpliendo en treinta de junio del próximo año de mil novecientos diez, según el arriendo de la susodicha casa y siguiendo la costumbre establecida en la localidad de efectuar estas operaciones antes del día veinticinco del mes de Diciembre con tener al año del arriendo, se era convenientemente conser con la anticipación debida si el Municipio trataba de prorrogar bajo las mismas condiciones en que estaba estipulado el arriendo para en su defecto disponer de la finca, sometiéndolo a deliberación y acuerdo del Municipio lo procedente. Respuende deplorable discusión punto de conformidad todos concejales, acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad

quidad que bajo el mismo precio de documentos
perpetuos anuales, y condiciones estipuladas en el
primiero arrabido se prorrogue este por otros
dos años mas que empezaran a contarse en
primero de Julio de mill novecientos diez y
terminarían en treinta de Junio de mill novecien-
tos veinte. Que autorizan plenamente al
Sr. Presidente y Alcaldes para que al pie de las obli-
gaciones autorizan la ruta de prorrogas sus
precedente.

A continuacion el Sr. Presidente expuso a la Corpora-
cion que se le habia presentado el Medico D. Guiller-
mo Keller en demanda de un socorro para poderse
trabajar de este pueblo por causas de temores para ello
y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por
una sola vez, con cargo al tanto de octavo del capitulo
quinto se abonara el mencionado perlatos.

Tras haberse oido otras causas de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la Sesion siendo la hora acostumbrada
la presente acta que se suscribieron los Sr. asistentes de
que yo el Secretario certifico.

Francisco Gutierrez Antonio Santos

Augusto Escalé Francisco Gallego Antonio Hurtado

Jos. Medeiros Jose Navarro

Francisco Gallego



Delegencia No el infrascripto Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo celebrarse por falta de numero de señores, Concejales Villar del Rey diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y siete =

1917
 Alcalde
 Gutierrez

Guerra y Salazar

Otra

con numero Certificado: Que por las mismas causas expuestas en la precedente no pudo celebrarse la suplente correspondiente a la sesion ordinaria del dia; siete de Villar del Rey diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y siete =

1917
 Alcalde
 Gutierrez

Guerra y Salazar

Sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Setie 1917

Concejales

D. Juan Meltrano
 Antonio Sauto
 Francisco Gallego
 Manuel Novell
 Antonio Mendoso
 Augusto Carrasal

En Villar del Rey siendo las once del dia vinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez y siete en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento constituido en el de la dicha villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gutierrez Recio y asistencia de los Sr. Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia

Abierta por el Sr. Presidente la sesion procedió el infrascripto Secretario a dar lectura de la acta de la anterior siendo aprobada por



unanimidad

Por la presidencia se expuso a la Corporación que al satisfacer en mayo pasado el primer trimestre del Presupuesto de Utilidades importante cuatro noventa y cuatro pesetas cuarenta y cinco centimos como se observa en que la liquidación practicada por la Comisión de Contribuciones estuviera errada en tanto de julio había recurrido en alzada para ante el Delegado de Hacienda sustentando la práctica de nueva liquidación. Que en el presente período se presentaron al cobro los recibos del segundo, tercer trimestre importante cada uno cuatro noventa y siete pesetas treinta y ocho centimos. Que en sede del anterior le fue notificada por la Comisión de Contribuciones que accediendo a lo solicitado se había practicado nueva nueva liquidación según la cual solo correspondía satisfacer cuarenta y siete pesetas treinta y cinco centimos al año, como había satisfecho. Quien en tanto ochenta y nueve pesetas diez y siete centimos o sea cuatro once pesetas cincuenta y dos centesimos más, más había oficiado haciendo la oportuna reclamación y se ha contentado con la alzada al Delegado en tal sentido. cosa que porcia hoy el Ayuntamiento enterado acordó aprobar la Orden Presidencial que resalta más, más el interés de una buena administración. Se dio cuenta de que todos los servicios están debidamente cumplimentados, que solo hay pendiente la práctica de este aforo general del trigo, de sus harinas. Que así mismo se ha dictado un Real decreto para aforos de los cereales de antiguo comestibles, comestibles, cereales y legumbres cuyo servicio será realizado al publicarse por el H. G. en su propia disposición en el Boletín Oficial de la provincia.



Y no habiendo otro asunto de que tratar los señores
se levantó la sesión siendo las doce celebrándose de ella
esta cota que se prohibe los otros asuntos de que por el
secretario certifico

Marciano Quintana Antonio Sainza

Augusto Casals Juan de Gallego *Antonio Hurtado*

Los señores For. Honor.

Juan de Gallego



Sesión celebrada el día 31 de Diciembre de 1917

Concejales

II.

En Villar del Rey siendo las once del día trece
ta y uno de Diciembre de mil novecientos
dieci y siete se reunió en la Casa Comunal
el Ayuntamiento Constitucional de dicha
villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Fabian Gutierrez Recio y asistencia de
los señores Concejales en su número cuarenta
al margen al fin de celebrar la sesión
sesión ordinaria correspondiente al año
que finalizaba

Acta que fue dictada de la sesión ante
rior, acta que fue la presente por unanimes
que aprobada

Seguidamente se dio cuenta de la factura presentada
por D. Lucas Rodella Farmaceutico titular de las me
dicinas suministradas a pobres enfermos en el cuarto
trimestre del año que para importante suma cuantada

y nueve pesetas nueve centimos o resultando que por tal concepto solamente entre una consignacion de cuatrocientos treinta y cinco pesetas y nueve centimos en danton lo primero del Capitulo quinto, el Ayuntamiento teniendo en cuenta las multiples necesidades habidas por causa de las numerosas enfermedades sufridas, acordó que dicha cantidad se libre cargando al capitulo quinto artículo primero y el resto de veintinueve pesetas y sesenta centimos para el cumplimiento la factura se libre con cargo al capitulo once.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion que el Hospital Municipal habia sufrido un perjuicio imposible de repararse aqui y que con el fin de que el servicio no sufriera quebranto habia dispuesto la venida del tecnico D. Martin Barz dependiente de la Central de Badajoz el que existiendo cuenta vella habia realizado la reparacion. Que el costo de la misma era de cincocientos y cuatro pesetas noventa y cinco centimos. El Ayuntamiento acordó aprobar la disposicion presidencial y que con cargo al capitulo once se del presupuesto. Ha abonada dicha cantidad. Asi mismo se dio cuenta de la que rinde el agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Manuel Duran Cuevas correspondiente al segundo semestre del año que finia y acumulado que fue nuevamente justificada y con forma se acordó prestarle su aprobacion quedando fijado el saldo que a favor de esta Corporacion obra en su poder en la cantidad de mil cuatrocientas treinta y siete pesetas y veintinueve centimos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la ultima sesion que celebra este Ayuntamiento siendo las tres horas y la cual se entendio la presente acta que leida y con forma fue aprobada y en seguida autorizada.



por los tres concurrenientos de que yo el Secretario certifico









DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[Blank white label on the right edge of the notebook cover]



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ